



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA
Secretario de Gobierno

2 DE JUNIO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4660



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Verificación e
Investigación Gubernamental

"2021: Año de la Independencia"

CIRCULAR No. 003/2021

Asunto: Contratista Inhabilitado
Villahermosa, Tabasco, 05 de abril de 2021

Titulares, Directores Generales, Coordinadores y Jefes
de Departamento de las Dependencias Pertenecientes
a la Administración Pública Centralizada y Paraestatal
del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco
P r e s e n t e s.

Por medio de la presente y en ejercicio de las facultades otorgadas, con fundamento en lo previsto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, vinculado con los numerales 1, 2, 6 inciso 1.8, 8, 10, 11 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer de su conocimiento, que con fecha **veintinueve de marzo de dos mil veintiuno**, en el expediente número **ECRC-018/2019**, se dictó un acuerdo, el cual se inserta a la presente para efectos de mejor proveer:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.-
UNIDAD DE VERIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN GUBERNAMENTAL, VILLAHERMOSA,
TABASCO, VEINTINUEVE (29) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). - - - - -

CUENTA.- En autos se dictó resolución de fecha **doce de marzo de dos mil veintiuno**, la cual fue notificada al **C. Adolfo Suárez Durán**, representante legal de la empresa **DECIU S.A. DE C.V.**, el día **diecisiete de marzo de dos mil veintiuno**, por lo que se hace constar que el término legalmente concedido al promovente, de **diez días naturales** previsto en el artículo 234 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco para interponer el **recurso de revocación** en contra de la referida resolución, transcurrió del día **diecisiete de marzo del dos mil veintiséis de marzo de dos mil veintiuno**, por lo que enseguida esta Unidad Administrativa: - - - - -

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- Del cómputo antes referido y en virtud que la empresa **DECIU S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal, no presentó ningún escrito con la expresión de agravios en contra de la resolución emitida por esta Unidad Administrativa, **se le tiene por perdido tal derecho**, toda vez que el plazo legalmente concedido para ello ha fenecido, de acuerdo al cómputo que antecede y en consecuencia la resolución de fecha **doce de marzo de dos mil veintiuno** ha **CAUSADO EJECUTORIA**, y al no haber sido recurrida, esta queda firme para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo ordenado en los diversos 335, 336 fracción II y 337 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria al presente asunto. - - - - -

SEGUNDO.- En relación con el punto de acuerdo que antecede y en términos de lo previsto en el numeral 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tabasco¹, se ordena emitir la Circular correspondiente con

¹ Artículo 81.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, **aun licitante o contratista cuando:**



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental

la inserción del presente acuerdo y se instruye realizar los trámites administrativos que sean necesarios, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco: en el entendido que el plazo de **TRES MESES** por los que fue inhabilitada la empresa **DECIU S.A. DE C.V.**, comenzará a correr a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución se haga del conocimiento de las Dependencias y Entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, la cual deberá notificarse por escrito al Contratista en el domicilio que obra en autos, para todos los efectos legales a los que haya lugar, hasta que desaparezcan las causas de su inhabilitación.

TERCERO.- En razón de lo anterior y una vez se haya cumplido lo ordenado en el presente proveído, se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y legalmente concluido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
Así lo acordó, manda y firma el **DR. ESMÉLIN SUÁREZ OROPEZA**, Titular de la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental de esta Secretaría, por y ante el **LIC. RIGOBERTO QUIRARTE GÓMEZ**, Jefe del Departamento de Verificación Patrimonial.

Lo que comunico, para todos los efectos legales a los que haya lugar, sin soslayar que a partir de la publicación e inicio de vigencia de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, deberán abstenerse de aceptar propuestas y/o celebrar contratos con la empresa **DECIU S.A. DE C.V.**, ya sea de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **TRES MESES** temporalidad en la que está inhabilitado. Sin otro particular, de la manera más atenta les reitero mis sinceras consideraciones.

Atentamente

Dr. Esmélin Suárez Oropeza
Director General de la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental



C.c.p.- M. en Admón. Jaime Antonio Fariás Méndez.- Secretario de la Función Pública.- Para su Superior Conocimiento
Archivo. Minutario.
DR.ESOL/RG/11/11/21

- I.- Injustificadamente o por causas imputables a ellos mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II.- Se encuentren en el supuesto establecido por la fracción III del artículo 54 de esta Ley, respecto de dos o más Dependencias o Entidades;
- III.- No cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos mismos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; y
- IV.- Proporcionen información falsa, o actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación.

La inhabilitación que imponga la Contraloría no será menor de noventa días ni mayor de dos años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución se haga del conocimiento de las Dependencias y Entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Periódico Oficial del Estado y se le notifique por escrito al Contratista en el domicilio fiscal señalado en el **Registro Único de Contratistas**.

Las Dependencias y Entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, y previo al desahogo de los procedimientos de alegatos correspondientes, remitirán a la Contraloría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

No.- 4661

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Servicios de Salud del Estado de Tabasco

Convocatoria: 003

Con fundamento en los Artículos 22 Fracción I, 24 Fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 47 Fracción I, del Reglamento del Comité de Compras Vigente, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Nacional para la Contratación de los **Servicios de Póliza de Seguro de Vehículos y Seguro de Edificios** de conformidad con lo siguiente.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
56270420-003-2021	\$ 3,500.00	07/06/2021 hasta las 10:00 horas	11/06/2021 10:00 horas	17/06/2021 10:00 horas	22/06/2021 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Seguro de edificio para de 608 edificios	1	servicio
2	- 00000000	Seguro de vehículos para 617 unidades federales con una vigencia de 12 meses	1	servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <https://tabasco.gob.mx/licitaciones-publicas-con-normativa-estatal> y venta en Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 3 10 00 00 EXT. 81474, los días que señalen las bases; con el siguiente horario: El que señale las bases. La forma de pago es: Mediante oficio expedido en el Departamento de Adquisiciones en la Dirección de Recursos Materiales para el pago en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, o pago directo en el banco Santander, S.A., No. de cuenta: 18000113174, Clabe Interbancaria: 014790180001131741, No. de Convenio: 0479, Referencia: SAIGLICITACIONES9, Beneficiario: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio del 2021 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en Calle Via 3, Plaza Farole Planta Alta, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) Propuesta(s) Técnica(s) se efectuará el día 17 de junio del 2021 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en Calle Via 3, Plaza Farole Planta Alta, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- La Apertura de la(s) Propuesta(s) Económica(s) se efectuará el día 22 de junio del 2021 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en Calle Via 3, Plaza Farole Planta Alta, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Tiempo de entrega: 10 días hábiles a partir de la entrega del pedido y/o contrato.
- Lugar de entrega: Las pólizas serán entregadas libre a bordo, en los domicilios que señalen las bases, en el horario establecido en las bases.
- Forma de entrega: Las pólizas serán entregadas en una sola exhibición y a entera satisfacción del área usuaria, de forma impresa y en medio electrónico (USB), personalmente o a través de un representante.
- Condiciones de pago: Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Vigencia de precios: Los precios serán fijos, tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de las pólizas a entera satisfacción del área usuaria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Contar con Cédula de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Rubro No. 49.- Agencias de Seguro.
- Que garantice la prestación de los servicios contratados, por el término de la vigencia del Contrato y demás garantías aplicables.
- Precedencia de los Recursos: Federales Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

CENTRO, TABASCO. A 02 DE JUNIO DEL 2021.

LIC. MANUEL MÁRCUE DÍAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





No.- 4662
ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO SESENTA, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; así mismo los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, dentro de las cuales se contemplan las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como la de Fomento Económico, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44 y 46 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 57 y 90 fracciones I y XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.]

[Handwritten mark or signature at the bottom left corner.]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

TERCERO.- Que el artículo 74 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece que cuando de un mismo asunto deban conocer más de una comisión, lo harán en forma unida, emitiendo un solo dictamen. Para que las comisiones puedan sesionar, deberá haber quórum en cada una de ellas. En este caso, los regidores que integren esas comisiones, votarán como si se tratara de una sola. En caso de empate, el voto de calidad lo tendrá el presidente de la comisión a la que corresponde emitir la convocatoria.

CUARTO.- Que las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como la de Fomento Económico, tienen facultades para dictaminar en conjunto sobre proyectos de iniciativas de ley y decretos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general en materia de desarrollo económico, conforme lo establecido en el artículo 91, fracciones I inciso a) y XI inciso a), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO.- Que resulta necesario promover la generación de empleos, y fomentar el establecimiento e inicio de operaciones de micro, pequeñas y medianas empresas en esta municipalidad, para lograr ese objetivo es indispensable mejorar la administración y gestión gubernamental en el municipio, volviéndola más rápida, segura, eficaz y eficiente. Para ello es necesario generar las condiciones jurídicas, que brinden a los ciudadanos seguridad, sencillez y agilidad en los trámites de apertura de un negocio o empresa, cuyo giro represente un bajo riesgo para la sociedad y para el medio ambiente.

SEXTO.- Ello contribuirá a que de manera inmediata las autoridades municipales competentes, obtuvieran la información necesaria para otorgar o negar las autorizaciones correspondientes, identificar a quienes han hecho un mal uso de la actividad empresarial, quienes han cumplido en los términos de las autorizaciones otorgadas o, en su caso, quienes han sido sujetos de sanción por la inobservancia de éstas.

SÉPTIMO.- Que la existencia del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) establecerá en forma permanente las condiciones para que los negocios o empresas se establezcan conforme a la regulación vigente, con el consecuente incremento en la recaudación para el municipio y la satisfacción de necesidades de la población en general.

OCTAVO.- El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), se enmarca en las acciones necesarias para el cumplimiento del artículo 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Mejora Regulatoria y de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'ut', 'H', 'S', 'M', and a large checkmark.

Handwritten signature at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

NOVENO.- Que con oficio número DFET/0073/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, el Lic. Rogelio Rodríguez Javier, Director de Fomento Económico y Turismo, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, para que en el ámbito de su competencia, previa revisión y análisis, emita su opinión jurídica y validación.

DÉCIMO.- Que con oficio número DAJ/0867/2021, el Lic. Wilbert Izquierdo Mendoza, encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió su opinión jurídica sobre el proyecto DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE FOMENTO ECONÓMICO, POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, en el cual informa de que previa revisión y análisis a la propuesta referida, no existe inconveniente alguno, por lo que se valida su contenido de fondo y forma en todas y cada una de sus partes, se devuelven para continuar con los trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, así mismo sea considerado en la próxima sesión de Cabildo, en base a la exposición de motivos siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a que en un ambiente de negocios favorables depende de gran medida del marco normativo, para el Ayuntamiento es de gran relevancia establecer políticas públicas claras que incentiven el desarrollo económico y la generación de empleos en sus demarcaciones. En este contexto, los trámites de apertura de negocios o licencias de funcionamiento, se convierte en un elemento que, en condiciones optimas, opera como un mecanismo para el impulso en el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) es un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo en locales previamente construidos, cuyo objetivo es la resolución de las solicitudes en un plazo no mayor a tres días hábiles, y sin trámites previos, lo que supone una ventanilla única municipal para tal efecto. A partir de su diseño e implementación en el año 2006, se ha convertido en una herramienta fundamental para los municipios, caracterizada por ser una buena práctica de mejora regulatoria en el ámbito local.

Que la existencia del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) establecerá en forma permanente las condiciones para que los negocios o empresas se establezcan conforme a la regulación vigente, con el consecuente incremento en la recaudación para el municipio y la satisfacción de necesidades de la población en general, estas acciones permitirán eliminar la discrecionalidad que posibilita la corrupción, promover la transparencia en las acciones de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO • 2016 • 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

gobierno, incentivar la actividad económica generadora de empleos, incrementar la productividad del municipio, agilizar y otorgar certeza a la acción de la administración pública Municipal, así como elevar la competitividad.

DÉCIMO PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, en conjunto con los integrantes de la Comisión Edilicia de Fomento Económico, en Sesión de comisiones Edilicias Unidas, consideramos procedente la emisión del REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, por ser necesario para la operación y buen funcionamiento de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, con la finalidad de proporcionar a los habitantes del Municipio de Centro, mejores servicios en la materia.

DÉCIMO SEGUNDO. Que en razón de lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, presentó y aprobó, por los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés social y de aplicación en todo el territorio del municipio de Centro, Tabasco, y tiene por objeto normar las operaciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el cual podrá ser denominado por su acrónimo SARE, en el municipio de Centro, Tabasco.

Artículo 2. El ámbito de aplicación del presente reglamento corresponde al:

- I.- Presidente Municipal,
- II.- Al Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo,
- III.- Al Coordinador del SARE y
- IV.- A las demás áreas que intervengan en el proceso de apertura de empresas y los ordenamientos legales aplicables.

Handwritten mark at the bottom left.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Compete al Ayuntamiento dictar en cualquier tiempo las disposiciones reglamentarias o administrativas complementarias, con el fin de establecer las políticas para el establecimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Centro, Tabasco.

El Director de Fomento Económico y Turismo deberá firmar la expedición de la anuencia o licencia para la apertura de establecimientos comerciales; lo anterior, sin detrimento de la facultad directa que pudiera tener el Presidente Municipal para la expedición de la misma.

Durante las ausencias del Director de Fomento Económico y Turismo, el encargado del despacho podrá firmar la expedición de las licencias.

Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

I. **Anuencia de Apertura Rápida:** Programa que otorga permiso de operación temporal para iniciar actividades mercantiles en los términos del presente Reglamento, en tanto se tramita la Licencia de Operación a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo;

II. **Catálogo de Giros SARE:** Relación de giros comerciales y de prestación de servicios de bajo impacto ambiental emitida por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, los cuales será considerados para ser beneficiados de los programas SARE y Aviso de Apertura Inmediata;

III. **CONAMER:** Comisión Nacional de Mejora Regulatoria;

IV. **Dirección:** Dirección de Fomento Económico y Turismo;

V. **Formato Digitalizado:** Condición que permite traducir información como textos, documentos o imágenes a un formato electrónico comprensible para los microprocesadores y sistemas virtuales;

VI. **FUA:** Formato Único de Apertura: Solicitud de formato físico y/o digitalizado para el trámite de Licencia de Operación dirigida a negocios SARE, que contiene instrucciones, información y detalles sobre los documentos requeridos para promover las diligencias para la obtención de la Licencia de Operación;

VII. **Manual de Operaciones:** Compendio de lineamientos y formas de ejecución para lograr el registro de una empresa en el programa SARE o Aviso de Apertura Inmediata;

VIII. **MIPYME:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

IX. **Portal Electrónico SARE:** Aplicación web destinada a la administración de los procesos, información y los trámites correspondientes al SARE;

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'et', 'A', 'MS', and 'MP'.

Handwritten signature at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

Handwritten initials 'et' and a signature.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

X. **Número de Folio SARE:** Registro único (nomenclatura) del trámite integral bajo el cual es identificado al solicitante, generado por el sistema informático en el momento de registro del trámite en el Portal Electrónico SARE;

XI. **Reglamento:** Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Centro, Tabasco;

XII. **SARE:** Sistema de Apertura Rápida de Empresas; y

XIII. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 4. El SARE es el conjunto de acciones de la administración pública municipal para que, en su ámbito de competencia, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), que impliquen bajo riesgo para la salud y al medio ambiente, puedan obtener su anuencia, e iniciar operaciones en un periodo máximo de 3 días hábiles.

Artículo 5. El SARE será aplicable a los giros económicos establecidos en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo, determinados para tal efecto en el Manual de Operaciones, mismo que forma parte de este reglamento.

Artículo 6. A fin de aumentar o disminuir el número de giros, el catálogo deberá ser revisado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo, cada 6 meses. Para tal efecto y en caso de haber alguna modificación a dicho catálogo, éste deberá ser aprobado por el Presidente Municipal, el cual empleará los medios que considere más convenientes para dar la mayor publicidad posible al "Catálogo de Giros SARE".

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA NATURALEZA DEL SARE**

Artículo 7. El SARE es un programa de mejora regulatoria instrumentado por la administración pública municipal, cuyo objeto es gestionar la obtención de la Anuencia de Apertura para giros de bajo impacto ambiental, una vez realizado el registro en el **Portal Electrónico SARE** y efectuado el pago correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos en el presente Reglamento y su Manual de Operación.

Artículo 8. El SARE operará exclusivamente para las MIPYMEs que cumplan con las siguientes condiciones:

- I. Que la naturaleza del negocio se encuentre tipificado en el Catálogo de Giros SARE y cuya práctica no constituya un alto riesgo a la seguridad civil;
- II. Que el inmueble se encuentre previamente edificado o construido y cuente con los servicios básicos de agua potable y electricidad; y

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten mark at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

ut

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

III. Que el giro solicitado no incluya la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en ningún tipo de presentación.

Artículo 9. Las solicitudes para la obtención de la Anuencia de Apertura por medio del Programa SARE, serán resueltas por la autoridad municipal en un tiempo no mayor de 3 días hábiles y contados a partir del día siguiente hábil que se realice el pago correspondiente.

Artículo 10. Una vez transcurrido el plazo anterior, el solicitante contará con un término máximo de 15 días hábiles para finalizar su trámite en el Portal Electrónico SARE y en caso de que no se cumpla con el plazo, se dará por cancelado dicho trámite.

Artículo 11. Cuando en alguna de las fases del procedimiento se requiera al promovente que cumpla los requisitos omitidos o proporcione los elementos necesarios para resolver, el tiempo se detendrá y comenzará a correr al día siguiente hábil en horario laborable.

Artículo 12. Si transcurridos los 3 días hábiles de plazo con los que cuenta la autoridad municipal para emitir respuesta a la petición del trámite, no se da una respuesta, el interesado podrá considerar que la autoridad resolvió positivamente. Exceptuando los casos de alguna falla técnica que se encuentre fuera del alcance de la dependencia.

Artículo 13. Los documentos de evidencia y comprobación presentados por el solicitante, así como las autorizaciones que expidan las dependencias involucradas en el proceso SARE, deberán digitalizarse para su registro oportuno en el Portal Electrónico SARE y formar expediente.

Artículo 14. Se entenderá que los particulares sujetos al presente Reglamento aceptan que se lleven actuaciones electrónicas por medios electrónicos suscritos mediante forma electrónica certificada, a través de los espacios físicos y el Portal Electrónico SARE.

**CAPÍTULO TERCERO
DEL MÓDULO SARE**

Artículo 15. El SARE será operado, instalado, funcionará y estará a cargo de un funcionario que se denominará Coordinador del SARE.

Artículo 16. Son atribuciones del Coordinador del SARE:

- I. Proporcionar a los particulares los servicios de orientación, gestoría y resolución de los trámites que se realicen ante las dependencias municipales para la constitución e inicio de operaciones de las empresas



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

susceptibles de tramitar la anuencia o licencia de apertura para establecimiento comercial a través del SARE;

- II. Establecer la coordinación de acciones con otras dependencias y entidades del Municipio relacionadas con la operación del SARE;
- III. Verificar la documentación entregada por el particular y orientarle en caso de presentar información incompleta;
- IV. Administrar las bases de datos necesarias para llevar un registro de las empresas establecidas en el marco del SARE, el número de empleos generados, la inversión comprometida en cada una de ellas y la demás información y estadísticas necesarias para llevar un seguimiento de su operación;
- V. Establecer, previo acuerdo con el Presidente Municipal o en su caso con el Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la coordinación con los órdenes federal y estatal, así como con los sectores social y privado del municipio para el adecuado funcionamiento del SARE;
- VI. Establecer un sistema de registro, con el fin de llevar un control de cuantas empresas de bajo riesgo son aperturadas por el SARE y enviar la información de manera mensual a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) al correo electrónico indicadorsare@conamer.gob.mx y a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) al correo electrónico indicadorsare.cemer@tabasco.gob.mx; y
- VII. Las demás que les asigne su superior jerárquico y el Presidente Municipal.

Artículo 17. El Coordinador del SARE contará con recursos humanos adscritos a su área, así como los de las dependencias y entidades involucradas en el SARE, en la cantidad necesaria para cumplir adecuadamente con las atribuciones contenidas en este ordenamiento.

Con el fin de otorgar agilidad a los trámites, el módulo SARE podrá dar cabida a servidores públicos de los órdenes Federal y Estatal, de conformidad con la coordinación que se establezca para el efecto, tratándose de trámites involucrados en el SARE.

Artículo 18. La Dirección de Fomento Económico y Turismo, será la responsable de capacitar constantemente al personal del Módulo SARE, con el fin de revisar con la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, las compatibilidades de los Usos del Suelo, estableciendo los esquemas definidos dentro del Manual de Operaciones para el caso.

Handwritten initials and signature at the top right.

Large handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom left.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Artículo 19. El Coordinador del SARE deberá informar por escrito o vía electrónica a la Coordinación de Protección Civil, a la Coordinación de Salud y a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, de manera inmediata sobre las anuencias otorgadas.

La inspección deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la anuencia para la apertura de establecimientos comerciales.

El resultado de las inspecciones se deberá comunicar al Coordinador del SARE, inmediatamente una vez que se hayan realizado.

CAPITULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DEL SARE

Artículo 20. El Módulo SARE contará con un Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el cual formará parte de este Reglamento y deberá establecer, cuando menos, lo siguiente:

- I. Dirección responsable;
II. Nombre del trámite;
III. Forma de presentar el trámite;
IV. Ubicación de la oficina SARE;
V. Horario de atención;
VI. Plazo de respuesta del trámite;
VII. Formato Único de Apertura (FUA);
VIII. Integración de la oficina SARE;
IX. Anuencia de apertura para establecimiento comercial;
X. Proceso de inspecciones;
XI. Proceso de recaudación;
XII. Proceso de operación; y
XIII. Diagrama de flujo de operación.

Handwritten initials 'ut' and a signature.

Handwritten signature.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Artículo 21. La documentación que el particular deberá entregar para obtener la anuencia de apertura para establecimiento comercial e iniciar operaciones, será establecida dentro del Manual de Procedimientos.

Artículo 22. El Coordinador del SARE deberá informar oportunamente al interesado si resulta procedente su trámite como giro SARE, debiendo verificar que se reúnen todos los requisitos previos, previstos en el manual de procedimientos, para ser catalogado como giro SARE; en caso de no ser procedente, informará al interesado tal situación.

Cuando de manera unilateral se cambie de giro sin dar oportuno aviso a las autoridades de tal situación para determinar su procedencia, o cuando se contravengan disposiciones legales o reglamentarias, referentes a la moral o las buenas costumbres, se iniciará el procedimiento administrativo que corresponda.

Artículo 23. El establecimiento, equipamiento y operación del Módulo SARE, correrá con cargo al presupuesto municipal, en las partidas y montos que para el efecto y con cargo a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, autorice el Ayuntamiento.

Artículo 24. El horario de recepción de solicitudes y documentación será de las 8:00 a las 15:00 horas en días hábiles.

Las solicitudes recibidas después de las 14:00 horas se tramitarán con fecha del día hábil siguiente a la fecha de recepción de documentación en el Modulo SARE, situación que deberá ser informada al solicitante al momento de ingresar su trámite.

**CAPÍTULO QUINTO
DE LA FACTIBILIDAD, OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE LA ANUENCIA DE APERTURA**

Artículo 25. La factibilidad y otorgamiento de la Anuencia de Apertura se verificará de conformidad con el siguiente procedimiento:

- I. El interesado entrega en el Módulo SARE el Formato Único de Apertura, así como los documentos que establecidos en el presente Reglamento;
- II. El personal a cargo del Módulo SARE, cotejará los documentos originales con las copias simples entregadas por el interesado, asegurándose de que la evidencia documental se encuentre completa y cuente con todos los datos requeridos. Inmediatamente es capturada en formato digital.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten mark at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- III. El personal a cargo del Módulo SARE, asignará a la solicitud de trámite el número de folio SARE, cuya clave se entregará al interesado, para dar seguimiento al trámite;
- IV. El personal a cargo del Módulo SARE, informará al solicitante sobre los plazos con los que cuenta la autoridad para dar respuesta a su solicitud, las formas de utilización del número de folio SARE, los medios de consulta del estado que guarda el trámite, así como de toda aquella información relevante en el proceso de gestión;
- V. Asignado a la solicitud el número de folio SARE, el Módulo SARE remitirá la solicitud a las Direcciones correspondientes para que se emitan los dictámenes respectivos, en los plazos que establece el Reglamento;
- VI. Dentro de los plazos que marca el SARE se entregará al interesado la Anuencia de Apertura;

Artículo 26. Toda Anuencia de Apertura de bajo riesgo obtenida por medio del programa del SARE, estará condicionada a los resultados por la inspección realizada por la Coordinación de Protección Civil Municipal y la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y en su caso la Dependencia que tenga inherencia. Si en dichas inspecciones la autoridad determine que los establecimientos no cumplen con las condiciones que marca el SARE, o que el solicitante hubiere falseado la información presentada, la anuencia podrá ser cancelada.

En el caso de que las irregularidades puedan ser subsanables, la autoridad dará un plazo al permisionario para que acuda a presentar los documentos requeridos, o cumpla con las observaciones emitidas por la autoridad inspectora.

Artículo 27. El Modulo SARE, deberá de enterar al interesado, al momento de iniciar su trámite, sobre la condicionante a la que estará sujeto el otorgamiento de la Anuencia de Apertura, y sobre las consecuencias de su inobservancia.

Artículo 28. La cancelación de la Anuencia de Apertura, decretada por la autoridad municipal, dejará a salvo los derechos del ciudadano a iniciar de nueva cuenta el trámite de solicitud de Anuencia, por las vías legales que marca el presente Reglamento.

Dicha cancelación se sustanciará aplicando lo establecido en el Reglamento aplicable en lo conducente y en su caso el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro Tabasco de aplicación supletoria.

Artículo 29. La Dirección de Fomento Económico y Turismo, podrá realizar la gestión y cambios necesarios para la eficaz y eficiente ejecución del Módulo SARE.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten mark at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

CAPÍTULO SEXTO DE LAS SANCIONES

Artículo 30. La aplicación de las sanciones por violaciones a este reglamento corresponde al Presidente Municipal, pudiendo delegar, mediante oficio tales atribuciones a favor del Director de Fomento Económico y Turismo, en términos del artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 31. Si de las visitas se comprobaran infracciones al presente Reglamento, la Dirección sancionará con multa, a los infractores, sin que esto lo libre de la obligación de corregir, las irregularidades que motiven la sanción.

Artículo 32. Podrá imponerse la multa y aplicar simultáneamente las medidas preventivas y correctivas necesarias.

Artículo 33. Se impondrá sanciones a los infractores, tomando en cuenta la gravedad de la misma, las condiciones del infractor, la reincidencia, si la hubiere, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Clausura temporal, total o parcial de las instalaciones, hasta por un término máximo de 10 días hábiles,
II. Multa por el equivalente de 1 hasta 30 UMAs a las personas que infrinja lo dispuesto en el artículo 25 de este Reglamento,
III. Multa por el equivalente de 10 hasta 40 UMAs a las Micro, Pequeña y Mediana Empresa que infrinja lo dispuesto en el artículo 25 de este Reglamento, y
IV. La cancelación de la anuencia, tal y como lo establece el artículo 26 de este Reglamento.

Las sanciones anteriores, se aplicarán sin perjuicio de que en caso de ser necesario se formule denuncia ante las autoridades competentes.

Artículo 34. En caso de reincidencia, la multa se duplicará, así como la clausura definitiva, independientemente de las sanciones que corresponda por violaciones a diversos ordenamientos legales aplicables.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Artículo 35. Podrán imponer el recurso de revisión, previsto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, las personas que se consideren afectadas por la

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten mark at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

aplicación de las disposiciones derivadas de este ordenamiento, el que se substanciara en la forma y términos señalados en la misma.

Artículo 36. Para el caso de la inobservancia del presente reglamento, el manual y demás normas que sean aplicables a la apertura rápida de empresas, se le dará vista a la Contraloría Municipal para que, en ámbito de su competencia, proceda a la instauración de los procedimientos administrativos sancionadores previstos en la legislación aplicable.

Artículo 37. Para los actos de la autoridad del Director de Fomento Económico y Turismo y del Coordinador del SARE, en el ejercicio de sus funciones, podrán ser impugnados por la parte interesada mediante la interposición de los recursos establecidos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se deroga el Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Centro, Tabasco Publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento D 6600 de fecha 07 de diciembre de 2005 así como todas las disposiciones que se contrapongan con el presente Reglamento.

TERCERO. Los asuntos y trámites que al entrar en vigor el presente Reglamento resulten competencia de otra dependencia, órgano administrativo o unidad administrativa, no serán afectados; por lo que aquella continuará conociendo de los mismos hasta su conclusión.

CUARTO. Las solicitudes de las Anuencias de Apertura Rápida o permisos, al igual que los procedimientos administrativos de visita de verificación que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Reglamento, continuarán con el procedimiento con el que iniciaron hasta su conclusión.

QUINTO. Hágase del conocimiento de la Dirección Fomento Económico y Turismo Dirección de Finanzas y demás órganos administrativos competentes, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, las cuales deberán coordinarse, para efectos de que tomen las prevenciones necesarias para su debido cumplimiento, para lo cual deberán prever su amplia difusión.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.

Handwritten signature or mark at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • **ENERGÍA** • SUSTENTABILIDAD

LOS REGIDORES

EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

GILDA DÍAZ RODRIGUEZ
SEGUNDA REGIDORA

GABRIEL OROPESA VARELA
TERCER REGIDOR

JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA

MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR

ANAMI SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA

CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR

SHIRLEY ELIZABETH ROMERO AVILA
OCTAVA REGIDORA

JUAN JOSÉ RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

JUANA VALDES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA

**ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE
APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

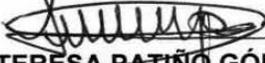
"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD


JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA


MELBA RIVERA-RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA


CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA


TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021, PARA SU PUBLICACIÓN.


EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

No.- 4663



ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO SESENTA, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE DOS REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, ANALICEN Y DICTAMINEN EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como función primordial, permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO.- Que los artículos 64 fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 77 y 90 fracciones I y VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen que para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus miembros, dentro de las cuales se contemplan las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como la de Educación, Cultura y Recreación.

Handwritten signatures and initials on the right side of the document, including a large vertical signature and several smaller ones.

Handwritten signature or mark at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

TERCERO.- Que el artículo 91 fracciones I inciso a) y V inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, facultan a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como a la de Educación, Cultura y Recreación, dictaminar en conjunto sobre proyectos de iniciativas de ley y decretos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general en materia de educación cultura y recreación.

CUARTO.- Que el artículo 74 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece que cuando de un mismo asunto deban conocer más de una comisión, lo harán en forma unida, emitiendo un solo dictamen. Para que las comisiones puedan sesionar, deberá haber quórum en cada una de ellas. En este caso, los regidores que integren esas comisiones, votarán como si se tratara de una sola. En caso de empate, el voto de calidad lo tendrá el presidente de la comisión a la que corresponde emitir la convocatoria.

QUINTO.- Que el artículo 75 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece que cuando un regidor integre más de una comisión de las que dictaminarán en forma conjunta, se deberá proponer la sustitución temporal de éste en las comisiones de que se trate, para que sólo actúe como integrante de una comisión.

SEXTO.- Que mediante oficio número DP/SPP/01234/2021, la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, remitió el proyecto de actualización del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco, para que sea sometido a la consideración del H. Cabildo el Municipio de centro, Tabasco.

SÉPTIMO. Que mediante oficios número SA/1047/2021 y SA/1048/2021, de fecha 27 de abril de 2021, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Encargada de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, turnó a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Programación, el proyecto de actualización del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco, para que en forma conjunta sesionen en comisiones unidas para su análisis, determinación y en su caso, se emita el Dictamen correspondiente.

OCTAVO.- Que el caso que nos ocupa actualiza las hipótesis prevista en los numerales 74 y 75 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, al pertenecer los Regidores Melba Rivera Rivera y Juan José Rodríguez Hernández, a la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y a su vez a la Comisión Edilicia de Programación, por lo que para estar en condiciones de que se analice y dictamine el Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco, como lo prevén los citados preceptos legales, es necesario sustituir a los Regidores que se repiten en ambas Comisiones Edilicias; derivado de lo anterior, con oficio número SA/1069/2021, de fecha 28 de abril de 2021, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Encargada del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento, remitió al Lic. Wilbert Izquierdo Mendoza, Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos la Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza la sustitución temporal de dos Regidores

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and several initials and marks along the vertical line.

Handwritten mark or signature at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, a fin de que en forma conjunta con la Comisión Edilicia de Programación, analicen y dictaminen el Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco, para que previa revisión y análisis emita su opinión y observaciones que considere pertinente o en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 189 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

NOVENO.- Que con oficio número DAJ/0993/2021 de fecha 28 de abril de 2021, el Lic. Wilbert Izquierdo Mendoza, encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió su opinión jurídica sobre la Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza la sustitución temporal de dos Regidores de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, a fin de que en forma conjunta con la Comisión Edilicia de Programación, analicen y dictaminen el Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco, en el cual informa que previa revisión y análisis, no existe inconveniente alguno, por lo que se valida su contenido de fondo y forma en todas y cada una de sus partes, se devuelven para continuar con los trámites administrativos correspondientes a que haya lugar.

Que en razón de lo expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza la sustitución temporal de los Regidores Melba Rivera Rivera y Juan José Rodríguez Hernández, de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, a fin de que en forma conjunta con la Comisión Edilicia de Programación, analicen y dictaminen el Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco, para quedar de la forma siguiente:

COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

- ✦ **Regidor Evaristo Hernández Cruz**, Presidente;
- ✦ **Regidora Janet Hernández de la Cruz**, Secretaria;
- ✦ **Regidora Cloris Huerta Pablo**, Vocal;
- ✦ **Regidora Teresa Patiño Gómez**, Vocal
- ✦ **Regidora Melba Rivera Rivera**, Vocal; la sustituye la **Regidora Shirley Elizabeth Romero Avila**
- ✦ **Regidor Juan José Rodríguez Hernández**, Vocal; lo sustituye el **Regidor Mauricio Harvey Priego Uicab**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'wt', 'A', 'MP', and others.

Handwritten signature or mark at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

SEGUNDO.- La integración de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, en la forma que se propone únicamente estará vigente para el análisis, discusión y determinación del **Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.

LOS REGIDORES


EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA

GABRIEL OROPESA VARELA
TERCER REGIDOR

JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA


MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR

ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • **ENERGÍA** • SUSTENTABILIDAD

CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR

SHIRLEY ELIZABETH ROMERO AVILA
OCTAVA REGIDORA

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

JUANA VALDES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

TÉRESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE DOS REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, ANALICEN Y DICTAMINEN EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2016 • 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2021, Año de la Independencia"

AGUA • **ENERGÍA** • SUSTENTABILIDAD

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021, PARA SU PUBLICACIÓN.

**EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MARTHA ELENA CEPERINO IZQUIERDO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE DOS REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, ANALICEN Y DICTAMINEN EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2018-2021



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Municipios y en el artículo 58 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Comalcalco, Tabasco.

Estas acciones permitirán eliminar la discrecionalidad que posibilita la corrupción, promover la transparencia en las acciones de gobierno, incentivar la actividad económica generadora de empleo, incrementar la productividad del municipio, agilizar y otorgar certeza a la acción de la administración pública municipal, así como elevar la competitividad.

Por lo manifestado con anterioridad, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

2
[Handwritten signature]

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés social y de aplicación en todo el territorio del municipio de Comalcalco, Tabasco, y tiene por objeto normar las operaciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el cual podrá ser denominado por su acrónimo SARE.

Artículo 2. El SARE es el conjunto de acciones de la administración pública municipal para que, en su ámbito de competencia, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), que impliquen bajo riesgo para la salud y al medio ambiente, puedan obtener su anuencia o licencia, e iniciar operaciones en un periodo máximo de 3 días hábiles y con tan solo 2 visitas al módulo para la gestión de los trámites.

El ámbito de aplicación del SARE corresponde al Presidente Municipal, al Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, al Departamento de Jefatura del SARE y demás áreas que intervengan en el proceso de apertura de empresas.

Se faculta al Presidente Municipal para la expedición de la misma.

Artículo 3. El SARE será aplicable a los giros económicos establecidos en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo, determinados para tal efecto en el Manual de Procedimientos para la Operación del SARE, mismo que forma parte de este Reglamento.

MA Angélica FLEITES RODRIGUEZ
CC. M. J
ESTRELLA FLEITES H
MARIB ELENA
CORDOVA C

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2018-2021



X

[Handwritten signature]

9

Artículo 4. A fin de aumentar o disminuir el número de giros, el catálogo deberá ser revisado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo cada 6 meses. Para tal efecto y en caso de haber alguna modificación a dicho catálogo, éste deberá ser aprobado por el Presidente Municipal, el cual empleará los medios que considere más convenientes para dar la mayor publicidad posible al "Catálogo de Giros SARE".

CAPITULO SEGUNDO DEL MÓDULO SARE

Artículo 5. El SARE será operado, instalado, funcionará y estará a cargo del titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, quien a su vez podrá delegar la responsabilidad y atribuciones a un funcionario que se denominará Responsable del Módulo SARE; lo anterior no impide que el Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, pueda ejercer dichas atribuciones de forma directa.

Artículo 6. Son atribuciones del Responsable del Módulo SARE:

- I. Proporcionar a los particulares los servicios de orientación, gestoría y resolución de los trámites que se realicen ante las dependencias municipales para la constitución e inicio de operaciones de las empresas susceptibles de tramitar la anuencia o licencia de apertura para establecimiento comercial a través del SARE;
- II. Establecer la jefatura de acciones con otras dependencias y entidades del Municipio relacionadas con la operación del SARE;
- III. Verificar la documentación entregada por el particular y orientarle en caso de presentar información incompleta;
- IV. Administrar las bases de datos necesarias para llevar un registro de las empresas establecidas en el marco del SARE, el número de empleos generados, la inversión comprometida en cada una de ellas y la demás información y estadísticas necesarias para llevar un seguimiento de su operación;

ESTRELLA FUERTES H. C. C. M. F. RODRIGUEZ

MARCO ELENA C. CORDOVA C.

3 [Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

DIGNIDAD Y PROGRESO

[Handwritten mark]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2018-2021



[Handwritten signature]

V. Establecer, previo acuerdo con el Presidente Municipal o en su caso con el Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la Jefatura con los órdenes federal y estatal, así como con los sectores social y privado del municipio para el adecuado funcionamiento del SARE;

[Handwritten signature]

VI. Establecer un sistema de registro, con el fin de llevar un control de cuantas empresas de bajo riesgo son aperturadas por el SARE y enviar la información de manera mensual a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) al correo electrónico indicadorsare@conamer.gob.mx y a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) al correo electrónico indicadorsare.cemer@tabasco.gob.mx.



[Handwritten signature]

VII. Las demás que les asigne su superior jerárquico y el Presidente Municipal.

Artículo 7. El Responsable del Módulo SARE contará con recursos humanos adscritos a su área, así como los de las dependencias y entidades involucradas en el SARE, en la cantidad necesaria para cumplir adecuadamente con las atribuciones contenidas en este ordenamiento.

Con el fin de otorgar agilidad a los trámites, el módulo SARE podrá dar cabida a servidores públicos de los órdenes federal y estatal, de conformidad con la coordinación que se establezca para el efecto, tratándose de trámites involucrados en el SARE.

Artículo 8. El Responsable del Módulo SARE deberá informar por escrito o vía electrónica a la Dirección de Finanzas, a la Unidad Municipal de Protección Civil, a la Jurisdicción Sanitaria en el municipio y a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, de manera inmediata sobre las anuencias otorgadas.

La inspección deberá realizarse dentro de los 45 días siguientes a la fecha de expedición de la anuencia para la apertura de establecimientos comerciales.

En caso de que la micro, pequeña o mediana empresa no cumpla con los requisitos impuestos por la Dirección de Finanzas, Coordinación de Protección Civil, la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, se les impondrá las sanciones establecidas por la legislación vigente para cada caso.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

MA ANGELA FORTA RODRIGUEZ

COCO M O ESTRELLA FUENTES II

MARIA ELENA CORDOVA C

DIGNIDAD Y PROGRESO



[Handwritten mark]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2018-2021



**CAPITULO TERCERO
DE LA OPERACIÓN DEL SARE**

Artículo 9. El Módulo SARE contará con un Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el cual formará parte de este Reglamento y deberá establecer, cuando menos, lo siguiente:

- I. Dirección responsable;
- II. Nombre del trámite;
- III. Forma de presentar el trámite;
- IV. Ubicación de la oficina SARE;
- V. Horario de atención;
- VI. Plazo de respuesta del trámite;
- VII. Formato Único de Apertura (FUA);
- VIII. Integración de la oficina SARE;
- IX. Anuencia de apertura para establecimiento comercial;
- X. Proceso de inspecciones;
- XI. Proceso de recaudación;
- XII. Proceso de operación; y
- XIII. Diagrama de flujo de operación.

Artículo 10. La documentación que el particular deberá entregar para obtener la anuencia o licencia de apertura para establecimiento comercial e iniciar operaciones, será establecida dentro del Manual de Procedimientos para la Operación del SARE.

Artículo 11. El establecimiento, equipamiento y operación del Módulo SARE, correrá con cargo al presupuesto municipal, en las partidas y montos que para el efecto autorice el Ayuntamiento.

DIGNIDAD Y PROGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*MIA ANGELY
FLEITES RODRIGUEZ*

*COCUM.
ESTRELLA FLEITES H.*

*MARIA CONCEPCION
CORDOVA E*

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]



[Handwritten mark]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2018-2021

**CAPÍTULO CUARTO
DE LAS SANCIONES Y RECURSOS**

Artículo 12. El personal que intervenga en el proceso de apertura rápida de empresas, deberá observar de manera eficiente y profesional el presente reglamento y demás normatividad aplicable.

Para el caso de la inobservancia del presente reglamento, el manual y demás normas que sean aplicables a la apertura rápida de empresas, se le dará vista a la Dirección de la Contraloría Municipal para que, en ámbito de su competencia, proceda a la instauración de los procedimientos administrativos sancionadores previstos en la legislación aplicable.

Artículo 13. Para los actos de la autoridad del Director de Fomento Económico y Turismo y del Responsable del Módulo SARE, en el ejercicio de sus funciones, podrán ser impugnados por la parte interesada mediante la interposición de los recursos establecidos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, se deberá poner en operación el Manual de Procedimiento para la Operación del SARE.

TERCERO. El Módulo SARE deberá estar establecido y funcionando a más tardar a los 30 días naturales siguientes de la publicación del presente ordenamiento.

CUARTO. Para los efectos de la interpretación del presente ordenamiento, queda facultado el Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, para resolver lo conducente.

DIGNIDAD Y PROGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*MIA ANGELA
FLEITA RODRIGUEZ*

*COCUM.
ESTRELLA FLEITES H.*

*MARIA ROSA
CORDERO C*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2018-2021



REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. APROBADO Y EXPEDIDO, EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EL DÍA 30 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO, QUIENES FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, DEL PRESENTE, POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Handwritten signatures and initials on the left margin.

C. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
PRIMER REGIDORA Y PRESIDENTE MUNICIPAL.

Handwritten signature of Eugenio Anota Hernández

EUGENIO ANOTA HERNÁNDEZ
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
Y SINDICO DE HACIENDA DE
INGRESOS.

Handwritten signature of Candelaria García de los Santos
CANDELARIA GARCÍA DE LOS SANTOS
TERCER REGIDORA PROPIETARIA
Y SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS.

MA ANGELA FLEITES RODRIGUEZ

Handwritten signature of Mario Humberto Broca Lázaro

MARIO HUMBERTO BROCA LÁZARO
CUARTO REGIDOR.

MA ANGELA FLEITES RODRIGUEZ
MA. ANGELA FLEITES RODRÍGUEZ
QUINTA REGIDORA.

CSCO M. ESTRELLA FLEITES H

Handwritten signature of Jesús Rodríguez Jiménez

JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SEXTO REGIDOR.

Handwritten signature of Indira Graciela Jiménez Ricardez

INDIRA GRACIELA JIMÉNEZ RICARDEZ
SÉPTIMA REGIDORA.

MARIA ELENA CORDOVA C

Handwritten signature of Felipe Valenzuela Vera

FELIPE VALENZUELA VERA
OCTAVO REGIDO

MARIA ELENA CORDOVA C

MARÍA ELENA CORDOVA CORDOVA
NOVENO REGIDO

DIGNIDAD Y PROGRESO

Handwritten signatures and initials on the right margin.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2018-2021



COMALCALCO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALCIVIADES DE LA CRUZ IZQUIERDO
DÉCIMO REGIDOR.

MARISOL RODRÍGUEZ GONZALEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDORA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTRELLA FLEITES HERNÁNDEZ.
ESTRELLA FLEITES HERNÁNDEZ
DÉCIMO TERCER REGIDORA.

RAÚL OLIVE ALAMILLA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

8

[Vertical handwritten notes]

[Handwritten signature]

CLAUDIA CANCINO MÉNDEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA.

MA ANGELA
FLEITES RODRIGUEZ

C. C. M.

ESTRELLA FLEITES H.

-----LIC. DAVID DIAZ OROPEZA, secretario del ayuntamiento, quien certifica y da fe.-----

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - - - -

MARIA ROSA
CANCINO ZENTENO

[Handwritten signature]

C. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIGNIDAD Y PROGRESO

EL QUE SUSCRIBE LIC. DAVID DIAZ OROPEZA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 78, FRACCION XV Y 97 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, HAGO CONSTAR QUE:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE OCHO (8) FOJAS VALIDAS EN SU ANVERSO, SON COPIAS FIEL Y EXACTA DE LA ORIGINAL LA CUAL TENGO A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, MISMA QUE CERTIFICO, Y SELLO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO.

SECRETARIA



No. - 4665

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2021.



DETALLE PROYECTO													AVANCE FINANCIERO					ESTATUS	FLUJO										
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	RAMO	MODALIDAD	PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	TIPO PROYECTO	CLASIFICACION	NUMERO PROYECTO	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	GEOREFERENCIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	AVANCES FISICOS	ESTATUS	FLUJO		
2021	1	148210018 8407	33	1	4	Proyecto de Inversión	741,804.40 (ff: (cdo. recurso 2021, ramo 33, mod-dest), prog. jires-4, lpo. recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), mro: 741804.4, modificado 741804.4)	REHABILITACION DE VIVIENDA EN LOCALIDAD DE COMALCALCO ORIENTE 3RA. 10010	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	10010	16	15	0	0	0	(meta: 1) (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, meta: 248.80, meta, modifica da:8.00)	(geo: 1) (cve_municipio: localidad 46, direccion: RANCHERIA ORIENTE 3A SECC 86658 ORIENTE 3RA. SECCION, COMALCALCO TABASCO ENTRE Y TOMANDOLA CARRETERA VA CORTA HACIA VILLAHERMOSA Y PARTIENDO DE LA AGENCIA DE CARROS NISSAN RECORREMOS RECTO 3.77 KM DOBLAMOS A LA DERE, (en: 922020918, lat: 18.21294713))	12-03-2021	28-03-2021	222,481.00	741,804.40	67,384.69	147,426.70	147,426.70	147,426.70	(meta: 1) (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 7.00)	En Ejecución	Validado avances
2021	1	148210018 8356	33	1	4	Proyecto de Inversión	185,401.10 (ff: (cdo. recurso 2021, ramo 33, mod-dest), prog. jires-4, lpo. recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), mro: 185401.1, modificado: 18497.37))	REHABILITACION DE VIVIENDA EN LOCALIDAD DE JESUS CARRANZA 5155	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	5155	4	4	0	0	0	(meta: 1) (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, meta: 822.00, meta, modifica da: 2.00)	(geo: 1) (cve_municipio: localidad 35, direccion: RANCHERIA JESUS CARRANZA 86670 -ESI/3 CARRANZA COMALCALCO TABASCO ENTRE Y SALIENDO DE COMALCALCO POR LA CARRETERA A CHICHUPA DESPUES DE PASAR LA AGENCIA DE CARROS NISSAN RECORREMOS RECTO 1.55 KM DOBLAMOS A LA DERECHA, (en: 93.19428518, lat: 18.23664982))	12-03-2021	26-02-2021	184,987.37	184,987.37	184,987.37	184,987.37	184,987.37	(meta: 1) (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 2.00)	Terminado	Validado avances	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	RAMO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	TIPO PROYECTO	CLASIFICACION	NUMERO PROYECTO	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	GEOREFERENCIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	AVANCE FINANCIERO					ESTATUS	FLUJO	
																				RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO			AVANCES FISICOS
2021	1	148204018_4316	3	3	Proyecto de inversión	3,697,333.63	148204018_4316 (debe_recurso_2020, ramo_33, modalidad, prog_pres_3, tipo_recurso_FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 2118400.3, modificado: 2115443.69), 42 (debe_recurso_2020, ramo_33, modalidad, prog_pres_4, tipo_recurso_FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 1478833.53, modificado: 1478860.65)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLES DE LA COMUNIDAD LOCALIDAD CUPILCO ASENTAMIENTO CUPILCO 215362	Proyecto de inversión de infraestructura social	Transportes y viabilidad	215362	1,058	1,066	0	0	0	0	0	10-10-2020	08-12-2020	2,215,443.69	2,215,443.69	2,215,443.69	2,215,443.69	2,215,443.69	En Ejecución	Visualizado avances
2021	1	148204018_4316	3	3	Proyecto de inversión	8,133,007.36	148204018_4316 (debe_recurso_2020, ramo_33, modalidad, prog_pres_3, tipo_recurso_FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 4875804.42, modificado: 4872564.63), 172 (debe_recurso_2020, ramo_33, modalidad, prog_pres_4, tipo_recurso_FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 3253202.94, modificado: 3248426.51)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DE LA COMUNIDAD LOCALIDAD CHICHICAPA ASENTAMIENTO CHICHICAPA 217152	Proyecto de inversión de infraestructura social	Transportes y viabilidad	217152	3,546	3,546	0	0	0	0	0	10-10-2020	08-12-2020	8,120,991.34	8,120,991.34	8,120,991.34	8,120,991.34	8,120,991.34	Terminado	Visualizado avances



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	RAMO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE PROYECTO	CLASIFICACION	NUMERO PROYECTO	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	GEOREFERENCIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	AVANCE FINANCIERO					ESTATUS	FLUJO	
																			RECABUADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO			AVANCES FISICOS
2021	1	746204018/4411	33	1	3	Proyecto de Inversión	6,704,745.21 (RT, fondo recurso 2020, ramo 33, modificado, prog. 2945-3, recurso FEDERALES APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto 4022847.13, modificado 402084.48), 42, (fondo recurso 2020, ramo 33, modificado, prog. 2945-4, recurso FEDERALES APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto 2881898.08, modificado 291972.60))	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN COMALCALCO REYES HERNADEZ ZDA SECCION ASENTAMIENTO REYES HERNADEZ ZDA SECCION 219710	Transportes y viabilidad	219710	1,547	1,547	0	0	0	0	19-10-2020	08-12-2020	6,700,009.31	6,700,009.31	6,700,009.31	6,700,009.31	6,700,009.31	6,700,009.31	Terminado	Avances
2021	1	746204018/4395	33	1	3	Proyecto de Inversión	9,387,961.47 (RT, fondo recurso 2020, ramo 33, modificado, prog. 2945-3, recurso FEDERALES APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto 562716.88, modificado 563070.62), 42, (fondo recurso 2020, ramo 33, modificado, prog. 2945-4, recurso FEDERALES APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto 3755144.59, modificado 3754275.3))	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN COMALCALCO LOCALIDAD SUR ALDAMA, ASENTAMIENTO SUR ALDAMA, 219598	Transportes y viabilidad	219598	585	586	0	0	0	0	10-10-2020	08-12-2020	9,384,598.22	9,384,598.22	9,384,598.22	9,384,598.22	9,384,598.22	9,384,598.22	Terminado	Avances



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	RAMO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL	APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	TIPO PROGRAMA	CLASIFICACION	NUMERO PROYECTO	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	GEOREFERENCIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	AVANCE FINANCIERO					ESTATUS	FLUJO			
																					RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EREGIDO	PAGADO			AVANCES FISICOS		
2021	1	1482004016-4821	33	3	Proyecto de inversión	Proyecto de inversión	1,366,970.94	94	111 (solo recurso 2020, ramo 33, modalidad, prog_pres3, los recursos FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:807162.56, modifcacion:192156), 82 (solo recurso 2020, ramo 33, modifcacion, prog_pres4, los recursos FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:56788.38, modifcacion:545265, *4))	CONSTRUCCION DE CAMINO CON REVESTIMIENTO DE GRAVA EN COMALCALCO LOCALIDAD CUPILCO ASENTAMIENTO CUPILCO - SALIENDO DE LA V. LA CHICAPA POR LA CARRETERA COMALCALCO A JALPA DE MENDEZ RECORREMO 6.09 KM Y EN EL MARGEN DERECHO ENCONTRAMOS LA LEONACION, (ac-831784674, ac-162423885))	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Trasportes y via-cobres	215007	1,068	1,068	0	0	0	0	0	10-10-2020	18-11-2020	1,365,448.70	1,365,448.70	1,365,448.70	1,365,448.70	1,365,448.70	1,365,448.70	100%	Validado avances
2021	1	1482004016-4830C	33	3	Proyecto de inversión	Proyecto de inversión	1,515,655.53	111	111 (solo recurso 2020, ramo 33, modifcacion, prog_pres3, los recursos FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:95297.59, modifcacion:96177.09), 82 (solo recurso 2020, ramo 33, modifcacion, prog_pres4, los recursos FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:549188.51, modifcacion:645100.2))	CONSTRUCCION DE REVESTIMIENTO EN COMALCALCO LOCALIDAD FRANCISCO TRUJILLO GUERRA ASENTAMIENTO FRANCISCO TRUJILLO GUERRA	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Trasportes y via-cobres	22103	358	357	0	0	0	0	0	10-10-2020	18-11-2020	1,512,577.29	1,512,577.29	1,512,577.29	1,512,577.29	1,512,577.29	100%	Validado avances	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	RAMO	MODALIDAD	PROGRAMA	CATEGORIA	MONTA APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	TIPO PROYECTO	CLASIFICACION	NUMERO PROYECTO	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	GEOREFERENCIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	AVANCE FINANCIERO					ESTATUS	FLUJO	
																				RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO			AVANCES FISICOS
2021	1	7A20204018/36831	33	1	4	Proyecto de inversión	356,811.60	[*] (tipo recurso:2020; ramo:33; modalidad: prog_pnes.4; tipo recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS); monto:356811.6; modif:abo:346219196))	CONSTRUCCION DE TECHADOS EN AREAS DE DESARROLLADOR ESCOLAR EN COMALCALCO LOCALIDAD CARLOS GREENE ASEVIMIENTO CARLOS GREENE - 197952	Proyecto de Inversión para la Soctr	Educacion	197952	211	210	0	[meta]: 0 [unidad_medida]: metros cuadrados [meta]: 184.0 [meta_modificada]: 164.0	[legi]: (ave_municipio:5; localidad:12; direccion:VILLA CARLOS GREENE 86890 CARLOS GREENE COMALCALCO TABASCO ENTRE Y LLEGANDO A LA VILLA CARLOS GREENE POR DONDE SE ENCUENTRA EL PANTEON EN LA CALLE BENITO JUAREZ RECORREMOS 305 METROS Y EN LA ESQUINA DE LA CALLE RUIZ COOR. km: 93.4596322 lat:18.2340793)	07/04/2020	26/05/2020	346,219.96	346,219.96	346,219.96	346,219.96	346,219.96	346,219.96	Terminado	Validado avances
2021	1	7A20204018/71795	33	1	4	Proyecto de inversión	112,800.00	[*] (tipo recurso:2020; ramo:33; modalidad: prog_pnes.4; tipo recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS); monto:112800.0; modif:abo:1128000))	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA MECANIZACION DE TIERRA 2 EN LOCALIDAD FRANCISCO MADRERO 2DA SECCION ASEVIMIENTO FRANCISCO MADRERO 2A SFECC - 270541	Proyecto de Inversión para la Soctr	Otros Proyectos	270541	48	48	0	[meta]: 0 [unidad_medida]: metros cuadrados [meta]: 48.0 [meta_modificada]: 48.0	[legi]: (ave_municipio:5; localidad:23; direccion:RANCHERIA FRANCISCO MADRERO 2A SECC 86620 FRANCISCO MADRERO TABASCO ENTRE Y COMALCALCO TABASCO ENTRE Y SALENDO DE TECOLUTLA POR LA CARRETERA QUE VA AL GOLPE RECORREMOS 4.40 KM, DOBLAMOS A LA IZQUIERDA AVANZAMOS 2.55 km lat:18.2529009)	01/02/2020	30/09/2020	112,800.00	112,800.00	112,800.00	112,800.00	112,800.00	112,800.00	Terminado	Validado avances

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
L.C. ADRIAN MAGANA MARTINEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

C. ROSA MARGARITA GRANEL ZENTENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCION DE FINANZAS
Comalcalco Tabasco



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clase Programa	Programa	Fondo Convección - Específico	Rendimiento Financiero	Retiro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef	ESTATUS	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	201	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF		RO80	Fiel		0.00	1 - Gasto en compras especiales	799 - Otros ingresos especiales	0.00	659,240.00	659,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Programa presupuestario	201	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF		RO80	Sin Especificar	0.00	0.00	Total del Programa Presupuestario		0.00	659,240.00	659,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	659,240.00	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	201	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23		Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto en compras	122 - Salidas base la entidad	659,380.21	264,762.92	264,762.92	264,762.92	264,762.92	264,762.92	264,762.92	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	201	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23		Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto en compras	132 - Pines de transporte, comunitario y gratificación de fin de año	229,040.00	229,040.00	229,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	201	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23		Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto en compras	134 - Compensaciones	430,486.00	430,486.00	430,486.00	101,463.00	107,463.00	101,463.00	101,463.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	201	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23		Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto en compras	141 - Aportaciones de seguridad social	33,054.35	88,645.66	88,645.66	38,390.67	38,390.67	38,390.67	38,390.67	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	201	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23		Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto en compras	171 - Estimulos	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	201	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23		Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto en compras	239 - Otros productos adquiridos como material prima	347,700.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	201	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23		Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto en compras	241 - Productos muestreos no muestreos	1,07,249.78	905,659.85	905,659.85	905,659.85	905,659.85	905,659.85	905,659.85	905,659.85	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Específico	Rendimiento Financiero	Retiro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef	ESTATUS	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	1,072,997.18	872,097.18	872,097.18	827,303.93	827,303.93	827,303.93	827,303.93	0.00	0.00	827,303.93	827,303.93	Validado
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	244 - Madera y productos de madera	47,213.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Validado
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	1,130,214.06	156,956.40	156,956.40	156,956.40	156,956.40	156,956.40	156,956.40	156,956.40	156,956.40	0.00	0.00	Validado
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	247 - Artículos médicos para la construcción	376,536.16	328,865.46	328,865.46	328,865.46	328,865.46	328,865.46	328,865.46	328,865.46	328,865.46	0.00	0.00	Validado
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	248 - Materiales complementarios	3,155.20	3,155.20	3,155.20	3,155.20	3,155.20	3,155.20	3,155.20	3,155.20	0.00	0.00	Validado	
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y materiales de reparación	212,148.05	35,166.62	35,166.62	35,166.62	35,166.62	35,166.62	35,166.62	35,166.62	35,166.62	0.00	0.00	Validado
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	251 - Productos químicos básicos	2,711.20	2,711.20	2,711.20	2,711.20	2,711.20	2,711.20	2,711.20	2,711.20	2,711.20	0.00	0.00	Validado
Tabasco	Comitalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	256 - Fibras sintéticas, hilos, hilos y derivados	478,049.09	379,259.85	379,259.85	379,259.85	379,259.85	379,259.85	379,259.85	379,259.85	379,259.85	0.00	0.00	Validado



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recursos	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clase Programa	Programa	Fondo	Rendimiento Financiero	Retiro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Métrico)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef	ESTATUS	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	987 310 74	173,797.48	173,797.48	173,797.48	173,797.48	0.00	173,797.48	173,797.48	173,797.48	173,797.48	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	27 - Prendas de seguridad y protección personal	37 842.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	27 - Productos corrientes	20 160.00	3,507.84	3,507.84	3,507.84	3,507.84	0.00	3,507.84	3,507.84	3,507.84	3,507.84	3,507.84	3,507.84	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	29 - Herramientas menores	615 326.03	76,961.34	76,961.34	76,961.34	76,961.34	0.00	76,961.34	76,961.34	76,961.34	76,961.34	76,961.34	76,961.34	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	38 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1 444 687.03	286,000.00	286,000.00	286,000.00	286,000.00	0.00	286,000.00	286,000.00	286,000.00	286,000.00	286,000.00	286,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	39 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	1 450 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	41 - Ayudas sociales a personas	2 233 676.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	51 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2 100 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	61 - Construcción de nuevas instalaciones de comunicación	1 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado



MUNICIPIO DE COMCALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo	Convenio - Programa Especifico	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Metrado)	Compromiso	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef	ESTATUS	
Tabasco	Comacalco	Programa presupuestal	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Federales para Entidades Federativas y Municipios	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	0003	Sin Especifico		0.00	0.00		Total del Programa Presupuestario	16,800,000.00	4,272,083.00	4,272,083.00	3,618,951.75	3,586,461.75	3,586,461.75	3,586,461.75	Sin Contratos	Sin Proyectos	4,272,083.00	Validado	
Tabasco	Comacalco	Partida generica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0004						335 - Arrendamiento de equipo de equipo de transporte	2,603,040.00	2,603,040.00	780,912.00	1,549,750.00	387,440.00	387,440.00	387,440.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comacalco	Partida generica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0004						336 - Servicios de apoyo administrativo, educación, capacitación e impresión	429,541.54	429,541.54	128,862.46	201,940.00	9,280.00	9,280.00	9,280.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comacalco	Partida generica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0004						611 - Edificación habitacional	94,275,045.62	94,275,045.62	28,829,913.69	86,291,152.10	11,526,902.08	5,094,113.75	4,071,482.24	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comacalco	Partida generica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0004						612 - Edificación no habitacional	514,189.74	514,189.74	172,256.92	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comacalco	Partida generica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0004						613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petroleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	10,618,564.34	10,618,564.34	3,185,569.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comacalco	Partida generica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0004						614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	16,818,505.55	16,818,505.55	5,042,551.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comacalco	Partida generica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0004						615 - Construcción de obras de inversión comunicación	36,156,500.07	36,156,500.07	10,848,974.02	4,547,309.99	223,842.79	223,842.79	223,842.79	223,842.79	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Ejercicio Especifico	Rendimiento Financiero	Reintegrado	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recusado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef	ESTATUS		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Denominaciones Federales	304				1.- Gasto corriente	711 - Créditos otorgados por autoridades federales a municipios al sector público y privado para el fomento de	18,712,904.06	18,712,904.06	5,613,671.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Denominaciones Federales	004				1.- Gasto corriente	709 - Otras erogaciones respectables	2,238,803.08	2,238,803.08	671,539.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Programa presupuestal	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Denominaciones Federales	1004	Sin Especificar	0.00	0.00		Total de Programa Presupuestario	182,428,174.00	182,428,174.00	54,728,451.00	92,591,063.09	12,557,454.87	5,674,776.54	4,692,059.03	54,728,451.00				Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005				1.- Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	31,465,862.26	31,465,862.26	7,873,970.57	31,465,862.26	7,371,793.46	6,060,224.16	6,060,224.16	6,060,224.16			N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005				1.- Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	10,306,275.39	10,306,275.39	2,576,568.84	10,306,275.39	2,367,370.84	1,963,071.11	1,963,071.11	1,963,071.11			N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005				1.- Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	2,845,310.33	2,845,310.33	711,327.58	2,845,310.33	724,181.56	482,299.34	482,299.34	482,299.34			N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005				1.- Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, indemnidad y gratificación de fin de año	19,277,302.05	19,277,302.05	4,004,554.03	19,277,302.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005				1.- Gasto corriente	134 - Compensaciones	10,768,310.35	10,768,310.35	2,697,077.56	10,768,310.35	2,620,414.06	2,482,411.69	2,482,411.69	2,482,411.69			N/A	Validado	



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Especifico	Rendimiento Financiero	Retiro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef	ESTATUS		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005				1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	9,373,552.61	9,373,552.61	2,343,386.15	9,373,552.61	2,259,626.44	1,659,986.38	1,659,986.38	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005				1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	1,950,000.00	1,950,000.00	490,000.00	1,537,481.75	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005				1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	13,309,255.94	13,309,255.94	3,870,998.20	13,309,255.94	3,870,998.20	3,870,998.20	3,870,998.20	3,870,998.20	3,870,998.20	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005				1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	23,831.12	23,831.12	5,557.78	23,831.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005				1 - Gasto corriente	171 - Estufas	20,354,926.82	20,354,926.82	5,088,731.70	20,334,926.82	4,586,006.01	3,633,441.33	3,633,441.33	3,633,441.33	3,633,441.33	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005				1 - Gasto corriente	211 - Materiales de oficina	6,000.00	6,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005				1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,000.00	6,000.00	1,500.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005				1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de microcomputadoras de a información y comunicaciones	6,000.00	6,000.00	1,250.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Clase de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Especifico	Rendimiento Financiero	Reintegrado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef	ESTATUS	
Tabasco	Comitancillo	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	3005				1,600.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comitancillo	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005				34,000.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comitancillo	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005				5,000.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comitancillo	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005				4,228.20	1,057.05	4,228.20	4,228.20	4,228.20	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comitancillo	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	3005				1,000.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comitancillo	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005				2,305.05	701.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comitancillo	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005				5,865.98	1,716.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comitancillo	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005				11,000.00	27,750.00	554.89	554.89	554.89	554.89	554.89	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comitancillo	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	3005				4,026.40	1,006.60	626.40	626.40	626.40	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

Entidad	Municipio	Partida	Ciclo de Registro	Clase de Recurso	Clase de Recurso	Clave Ramo	Descripción Programa	Clase Programa	Programa	Fondo	Programa	Partida	Aprobado	Modificado	Reservado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef	ESTATUS	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	005	33	FORTAMUN	005				226 - Relaciones y asesorios menores de equipo de transporte	2,175,000.00	2,175,000.00	543,750.00	413,352.96	361,637.84	357,304.44	176,122.94	51	51	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	005	33	FORTAMUN	005				228 - Relaciones y asesorios menores de maquinaria y otros equipos	4,500.00	4,500.00	1,125.00	4,236.80	4,326.80	0.00	0.00	0.00	51	51	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	005	33	FORTAMUN	005				319 - Servicios postales y telegraficos	2,000.00	2,000.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51	51	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	005	33	FORTAMUN	005				325 - Arrendamiento de equipo de transporte	182,320.00	182,320.00	45,730.00	182,320.00	50,580.00	50,580.00	28,840.00	0.00	51	51	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	005	33	FORTAMUN	005				326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	250,000.00	250,000.00	100,000.00	250,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	51	51	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	005	33	FORTAMUN	005				334 - Servicios de comunicaciones	405,000.00	405,000.00	101,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51	51	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	005	33	FORTAMUN	005				335 - Servicios de apoyo administrativo, técnico, fotocopado e impresión	350,000.00	350,000.00	87,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51	51	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	005	33	FORTAMUN	005				336 - Servicios de apoyo administrativo, técnico, fotocopado e impresión	6,514.00	6,514.00	1,629.50	359.00	359.60	359.60	359.60	0.00	51	51	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	005	33	FORTAMUN	005				339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos especializados	440,000.00	440,000.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51	51	N/A	Validado



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2021.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Clase de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa	Fondo Convenio - Especifico	Rendimiento Financiero	Retiro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Compromiso de	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef	ESTATUS		
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	202	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005	005				1 - Gasto corriente	375 - Varios en el pas	38,890.00	38,890.00	9,722.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	202	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005	005				1 - Gasto corriente	352 - Impuestos y derechos	45,059.00	45,059.00	11,274.00	44,817.00	5,431.00	5,431.00	5,431.00	5,431.00	0.00	0.00	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	202	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005	005				1 - Gasto corriente	436 - Subsidios a la vivienda	1,500,000.00	1,500,000.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	202	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005	005				1 - Gasto corriente	921 - Salarios de la fuerza interna con prestaciones de carácter	3,878,134.32	3,878,134.32	769,920.73	769,920.73	769,920.73	769,920.73	769,920.73	769,920.73	769,920.73	0.00	0.00	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Programa presupuestario	201	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	005	005	005	0.00	0.00	Tota del Programa Presupuestario		139,870,999.00	139,893,059.00	34,907,275.00	124,053,360.43	28,079,809.53	24,734,747.84	24,230,343.07				34,907,275.00	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	200	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	003	003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	122 - Salarios base al personal eventual	1,015,000.00	1,055,967.92	1,055,967.92	1,055,967.92	1,055,967.92	1,055,967.92	1,055,967.92	1,055,967.92	0.00	0.00	0.00	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	200	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	003	003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	132 - Prima de vacaciones, indemnidad y gratificación de fin de año	91,313.78	275,811.35	275,811.35	275,811.35	275,811.35	275,811.35	275,811.35	275,811.35	0.00	0.00	0.00	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	200	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	003	003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	428,421.20	432,149.00	432,149.00	432,149.00	432,149.00	432,149.00	432,149.00	432,149.00	0.00	0.00	0.00	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	200	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	003	003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	137,068.42	159,133.73	159,133.73	159,133.73	159,133.73	159,133.73	159,133.73	159,133.73	0.00	0.00	0.00	N/A	Validado



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa	Fondo	Específico	Rendimiento Financiero	Reintegrado	Modificado	Recusado (Ministrado)	Completado	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagada Ef	ESTATUS	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENCIONES)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENCIONES)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			62,523.84	62,523.84	62,523.84	62,523.84	62,523.84	62,523.84	62,523.84	62,523.84	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENCIONES)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1,520.06	1,520.06	1,520.06	1,520.06	1,520.06	1,520.06	1,520.06	1,520.06	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENCIONES)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENCIONES)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			2,994.98	2,994.98	2,994.98	2,994.98	2,994.98	2,994.98	2,994.98	2,994.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENCIONES)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			2,239,563.64	2,239,563.64	2,239,563.64	2,239,563.64	2,239,563.64	2,239,563.64	2,239,563.64	2,239,563.64	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENCIONES)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			1,115,752.73	1,115,752.73	1,115,752.73	1,115,752.73	1,115,752.73	1,115,752.73	1,115,752.73	1,115,752.73	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENCIONES)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			23,246.86	23,246.86	23,246.86	23,246.86	23,246.86	23,246.86	23,246.86	23,246.86	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Partida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENCIONES)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U033	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			2,902,878.46	2,902,878.46	2,902,878.46	2,902,878.46	2,902,878.46	2,902,878.46	2,902,878.46	2,902,878.46	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recursos	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clase Programa	Fondo Programa	Rendimiento Financiero	Ratificación	Aprobado	Modificado	Recaudado (Instruido)	Comprometido	Devenido	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef.	ESTATUS	
Tabasco	Comalcalco	Pérdida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			992,751.99	735,062.23	735,062.23	735,062.23	735,062.23	735,062.23	735,062.23	735,062.23	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Pérdida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			0.00	22,542.20	22,542.20	22,542.20	22,542.20	22,542.20	22,542.20	22,542.20	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Pérdida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			40,730.24	8,394.22	8,394.22	8,394.22	8,394.22	8,394.22	8,394.22	8,394.22	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Pérdida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			142,761.12	120,982.48	120,982.48	120,982.48	120,982.48	120,982.48	120,982.48	120,982.48	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Pérdida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			36,542.20	3,236.40	3,236.40	3,236.40	3,236.40	3,236.40	3,236.40	3,236.40	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Pérdida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			596,882.31	834,165.29	834,165.29	834,165.29	834,165.29	834,165.29	834,165.29	834,165.29	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Pérdida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			644,000.00	510,548.62	510,548.62	510,548.62	510,548.62	510,548.62	510,548.62	510,548.62	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Pérdida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			762.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Tabasco	Comalcalco	Pérdida genérica	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U003	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos			136,020.30	111,664.01	111,664.01	111,664.01	111,664.01	111,664.01	111,664.01	111,664.01	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa	Fondo Específico	Rendimiento Financiero	Retiro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado Ef	ESTATUS			
Tabasco	Comalcalco	Partida general	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U03	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos				1 - Gasto corriente	274 - Productos finitos	4,633.44	4,416.26	4,416.26	4,416.26	4,416.26	4,416.26	4,416.26	4,416.26	4,416.26	4,416.26	N/A	Validado		
Tabasco	Comalcalco	Partida general	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U03	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos				1 - Gasto corriente	251 - Herramientas menores	222,312.96	142,290.86	142,290.86	142,290.86	142,290.86	142,290.86	142,290.86	142,290.86	142,290.86	142,290.86	142,290.86	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida general	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U03	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos				1 - Gasto corriente	289 - Relaciones financieras de maquinaria y otros equipos	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida general	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U03	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos				1 - Gasto corriente	312 - Oble	0.00	766.65	766.65	766.65	766.65	766.65	766.65	766.65	766.65	766.65	766.65	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida general	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U03	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos				1 - Gasto corriente	306 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,224,922.11	2,401,000.00	2,401,000.00	2,401,000.00	2,401,000.00	2,401,000.00	2,401,000.00	2,401,000.00	2,401,000.00	2,401,000.00	2,401,000.00	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida general	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U03	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos				1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00	49,500.00	49,500.00	49,500.00	49,500.00	49,500.00	49,500.00	49,500.00	49,500.00	49,500.00	49,500.00	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida general	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U03	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos				1 - Gasto corriente	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	36,000.00	7,540.00	7,540.00	7,540.00	7,540.00	7,540.00	7,540.00	7,540.00	7,540.00	7,540.00	7,540.00	N/A	Validado	
Tabasco	Comalcalco	Partida general	2020	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U03	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos				1 - Gasto corriente	358 - Servicios de imprenta y maquetación de diseños	100,316.99	305,087.84	305,087.84	305,087.84	305,087.84	305,087.84	305,087.84	305,087.84	305,087.84	305,087.84	305,087.84	305,087.84	N/A	Validado



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: INDICADORES
ENTIDAD: Tabasco.
PERIODO: Primer Trimestre 2021.

Ciclo	Periodo	Trimestre	Ramo	Unidad	Programa	Programa	Presupuesto	Nombre del Programa	Presupuesto	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Indicador	Estado	Meta programada	Justificación	Meta modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Fuente		
2021	1	1	33 - Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	IC05 FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de los Municipios de los Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	187352	Procentaje de recursos recibidos por FORTAMUN	Mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, acumulado a periodo México, monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	Comparte	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Ejecuta	Acordante	25	25	100	Validado											

C. ROSA MARGARITA GRAMIEL ZENTENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LC. JORJAN AGAÑA MARTINEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

DIRECCION DE FINANZAS
Comalcalco

No.- 4666



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
2018-22021
"2021; AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



ACUERDO

LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROLDAN FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO QUINCE, SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA APORTACIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONVENIDA CON LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29 fracciones I y X, 38 párrafo tercero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que esta Autoridad Municipal, investida de personalidad jurídica, está facultada para manejar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para vigilar la administración de los bienes de dominio público y privado del Municipio, realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, en los términos que señalen las leyes aplicables.

SEGUNDO.- Que de conformidad con los artículos 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 106 y 108 párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se compone entre otros, de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, de los destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento y de los bienes de uso común municipal; los cuales son ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la Ley.

TERCERO.- Los artículos 3, 29 fracción XII y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, precisan que la función primordial del Municipio,

Handwritten signatures and notes on the right margin:
E/ssi chan Cornea
Plus del C m d.
Reh...
ALEJANDRO TESOR IC DEF.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
2018-22021
"2021; AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



[Handwritten signature]
C.M.D.

es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos, señalando, entre otros, el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; calles, parques y jardines y su equipamiento; mercados y centrales de abasto, panteones y rastros, los cuales deberán desarrollarse en forma organizada con el fin de satisfacer de manera continua y uniforme, las necesidades de carácter colectivo en esa materia; señalando además que al Ayuntamiento le corresponde vigilar la ejecución de las obras y servicios públicos Municipales, en los términos de la misma Ley y demás leyes aplicables.

[Handwritten scribbles]

[Handwritten note:] IPasa del C.M.D.

CUARTO.-Que los artículos 65 fracciones I, II, IV y VII; 47 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, mismo que podrá realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general; así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

[Handwritten scribbles]

[Handwritten note:] Elor chan Carrera

QUINTO.-El Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, ha realizado gestiones de recursos federales, ante la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para llevar a cabo obras públicas en beneficio de los habitantes del Municipio de Jonuta, Tabasco.

[Handwritten note:] fecha y en día

SEXTO. La Presente Propuesta de Acuerdo mediante el cual se autoriza la aportación de recursos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para la ejecución de las obras de infraestructura social convenida con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático para el ejercicio fiscal 2021, dando a conocer a la Secretaría del Ayuntamiento, que en relación a la gestión de recursos federales ante la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, referente a las obras que se encuentran actualmente validadas por esa Institución, se hace del conocimiento que es necesario contar con Acta de Cabildo, por lo que se desahogó la número 15 de esta fecha, mediante el cual se autoriza la aportación del Municipio de Jonuta, Tabasco, para la ejecución de diversas obras, dejando precisado que del 100% (cien por ciento) del recurso que implica la ejecución de la obra, será cubierta en un 60% (sesenta por ciento) será proporcionado por el Estado, por conducto de la citada secretaría y 40% (cuarenta por ciento) será cubierto con recursos Municipales; contando con la disponibilidad presupuestal; de conformidad con los artículos 39 de la Ley General de Desarrollo Social, 33 y 48 de

[Handwritten scribbles]

[Handwritten note:] A GUAYARANO 23 EN 16 DE 21

[Handwritten scribbles]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
2018-2021
"2021; AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; siendo las Obras Públicas a ejecutarse en el Municipio de Jonuta, en el presente Ejercicio Fiscal 2021 , las siguientes:

No	Descripción proyecto	municipio	INVERSIÓN		
			TOTAL	Estatal (60%)	Municipal (40%)
1	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MUNICIPIO DE JONUTA, COL. MAGISTERIAL	0001.- JONUTA.	\$2,632,622.97	\$1,579,573.78	\$1,053,049.188
2	REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, POBLADO PLAYA LARGA.	0022.- PLAYA LARGA.	\$3,519,956.06	\$2,111,973.64	\$1,407,982.424
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE JONUTA. COL. CERTEZA PARA TABASCO, CALLE ROBERTO MADRAZO PINTADO	0001.- JONUTA.	\$3,000,000.00	\$1,800,000.00	\$1,200,000.00
Total			\$9,152,579.03	\$5,491,547.42	\$3,661,031.61

Que en razón de lo expuesto, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, autoriza la aportación de recursos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para la ejecución de la obra de infraestructura social convenida con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático para el ejercicio fiscal 2021, que incluye los Proyectos descritos en la tabla siguiente:

No	Descripción proyecto	municipio	INVERSIÓN		
			TOTAL	Estatal (60%)	Municipal (40%)
1	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN MUNICIPIO DE JONUTA, COL. MAGISTERIAL	0001.- JONUTA.	\$2,632,622.97	\$1,579,573.78	\$1,053,049.188
2	REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, POBLADO PLAYA LARGA.	0022.- PLAYA LARGA.	\$3,519,956.06	\$2,111,973.64	\$1,407,982.424
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE JONUTA. COL. CERTEZA PARA TABASCO, CALLE ROBERTO MADRAZO PINTADO	0001.- JONUTA.	\$3,000,000.00	\$1,800,000.00	\$1,200,000.00
Total			\$9,152,579.03	\$5,491,547.42	\$3,661,031.61

[Handwritten signatures and notes]
 Páez del C m d.
 Carrero
 Elsi chon

[Handwritten signatures and notes]
 Feb 7 2021
 ALVARO 750046 OFZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
2018-22021
"2021; AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



SEGUNDO. La aportación municipal que se autoriza para la ejecución de la obra de infraestructura social que se describen en el punto anterior, es del cuarenta por ciento (40%), de monto total.

TERCERO. La autorización de dichos proyectos no exime al Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, de la realización de diversas Obras Públicas o Servicios, atendiendo las necesidades del Municipio y conforme a su disposición presupuesta!; así como, tampoco la exime de realizar las obras y servicios que sean necesarias para atender las eventualidades que pudiesen presentarse por caso fortuito o de fuerza mayor.

TRANSITORIOS

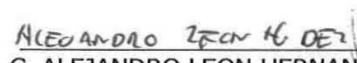
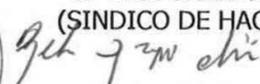
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LO SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.

LOS REGIDORES

	
C. CESAR AUGUSTO ROLDAN FLORES PRIMER REGIDOR	C. ELSI CHAN CORREA (SINDICO DE HACIENDA)
	
C. ALEJANDRO LEON HERNANDEZ TERCER REGIDOR	C. LILI LOPEZ CHAN CUARTO REGIDOR





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

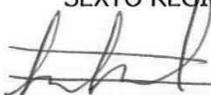
**H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
2018-22021
"2021; AÑO DE LA INDEPENDENCIA"**




C. DAVID MANUEL ESTRADA CHAN
QUINTO REGIDOR

Rosa del C M J.
C. ROSA DEL CARMEN METELIN JIMENEZ
SEXTO REGIDOR


C. ANTONIO PEREZ CAMPO
SÉPTIMO REGIDOR


C. KARLA ERANDY ZURITA ZAMAONA
OCTAVO REGIDOR

C. ATILANO GUTIERREZ PEREZ
NOVENO REGIDOR




FLOR DEL CRISTHELL HERNANDEZ
MENDOZA
DECIMO REGIDOR

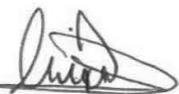

C. NALDA CRUZ CRUZ
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. CARLOS MARIO OBRADOR REYES
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA APORTACIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONVENIDA CON LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021


C. CESAR AUGUSTO ROLDAN FLORES
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE
MUNICIPAL




C. DAVEY HERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Entidad	Unidad Municipal	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Fecha de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo	Comentarios - Específicos	Dependencia Ejecutora	Resumen de Ejecución	Partida	Aprobado	Modificado	Revisado (Modificado)	Comprobado	Obligado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)	
Tabasco	Unidad Municipal	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	FAS Municipal y ID04	de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Programa Fondo	Comentarios - Específicos	Municipio de Juxtlahuaca	Remanente Financiero	1- Gasto corriente	28 - Combustibles, lubricantes y aditivos	1,651,055.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	N/A	Validez	
Tabasco	Unidad Municipal	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	FAS Municipal y ID04	de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Programa Fondo	Comentarios - Específicos	Municipio de Juxtlahuaca	Remanente Financiero	1- Gasto corriente	289 - Reparaciones y accesorios de maquinas y otros equipos	1,567,84.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	N/A	Validez	
Tabasco	Unidad Municipal	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	FAS Municipal y ID04	de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Programa Fondo	Comentarios - Específicos	Municipio de Juxtlahuaca	Remanente Financiero	1- Gasto corriente	430 - Subsidios a la producción	6,943,955.00	6,838,870.00	6,838,870.00	6,838,870.00	6,838,870.00	6,838,870.00	6,838,870.00	6,838,870.00	6,838,870.00	N/A	N/A	Validez	
Tabasco	Unidad Municipal	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	FAS Municipal y ID04	de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Programa Fondo	Comentarios - Específicos	Municipio de Juxtlahuaca	Remanente Financiero	1- Gasto corriente	441 - Ayudas sociales a personas	7,859,955.94	3,800,000.00	3,800,000.00	3,800,000.00	3,800,000.00	3,800,000.00	3,800,000.00	3,800,000.00	3,800,000.00	N/A	N/A	Validez	
Tabasco	Unidad Municipal	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	FAS Municipal y ID04	de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Programa Fondo	Comentarios - Específicos	Municipio de Juxtlahuaca	Remanente Financiero	2- Gasto de inversión	222 - Edificación en habitación	1,076,395.64	2,441,055.55	2,441,055.55	2,441,055.55	2,441,055.55	2,441,055.55	2,441,055.55	2,441,055.55	2,441,055.55	N/A	N/A	Validez	



MUNICIPIO DE JONUTA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Fecha de Registro	Fecha de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo	Dependencia Ejecutora	Anticipo	Presupuesto	Aprobado	Modificado	Recurrido (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado	Contratos	Proyectos	Página SHCP	Página EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)	
Tabasco	Jonuta	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Programa Fondo	Municipio de Jonuta	Transferencia Financiera	0.00	1,700,231.24	999,675.29	706,786.30	999,675.29	999,675.29	999,675.29	999,675.29	999,675.29	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validez	
Tabasco	Jonuta	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Programa Fondo	Municipio de Jonuta	Transferencia Financiera	0.00	5,676,876.83	706,786.30	706,786.30	706,786.30	706,786.30	706,786.30	706,786.30	706,786.30	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validez	
Tabasco	Jonuta	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Programa Fondo	Municipio de Jonuta	Transferencia Financiera	0.00	4,899,087.53	3,540,945.88	3,540,945.88	3,540,945.88	3,540,945.88	3,540,945.88	3,540,945.88	3,540,945.88	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validez	
Tabasco	Jonuta	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Programa Fondo	Municipio de Jonuta	Transferencia Financiera	0.00	44,535,564.70	3,397,294.38	3,397,294.38	3,397,294.38	3,397,294.38	3,397,294.38	3,397,294.38	3,397,294.38	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validez	
Tabasco	Jonuta	Programa presupuestario	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Programa Fondo	Sin Especificar	0.00	74,956,767.00	27,298,637.00	18,337,342.62	18,337,342.62	18,337,342.62	18,337,342.62	18,337,342.62	18,337,342.62	18,337,342.62	Sin Contrato	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validez	27,298,637.00



MUNICIPIO DE JONUTA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021

MUNICIPIO DE JONUTA																										
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																										
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																										
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO																										
ENTIDAD: TABASCO																										
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021																										
Entidad	Municipio	Partido	Fecha de Recurso	Tipología de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo	Entidad Ejecutora	Participación	Tipología de Gasto	Partido	Aprobado	Modificado	Completado	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)	
Tabasco	Jonuta	Partido genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipales	33	FORTAMUN	EDOS	Municipio de Jonuta	Municipio de Jonuta	1 - Estado corriente base al personal permanente	1 - Estado corriente base al personal permanente	5,485,007.81	1,358,722.85	1,358,722.85	1,358,722.85	1,358,722.85	1,358,722.85	1,358,722.85	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado		
Tabasco	Jonuta	Partido genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipales	33	FORTAMUN	EDOS	Municipio de Jonuta	Municipio de Jonuta	1 - Estado corriente base al personal eventual	1 - Estado corriente base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Tabasco	Jonuta	Partido genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipales	33	FORTAMUN	EDOS	Municipio de Jonuta	Municipio de Jonuta	1 - Estado corriente para servicios eficientes prestados	1 - Estado corriente para servicios eficientes prestados	443,413.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Tabasco	Jonuta	Partido genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipales	33	FORTAMUN	EDOS	Municipio de Jonuta	Municipio de Jonuta	1 - Estado corriente reacciones dominical y gratificación de fin de año	1 - Estado corriente reacciones dominical y gratificación de fin de año	2,835,661.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Tabasco	Jonuta	Partido genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipales	33	FORTAMUN	EDOS	Municipio de Jonuta	Municipio de Jonuta	1 - Estado corriente Compensaciones	1 - Estado corriente Compensaciones	1,914,231.2	705,076.66	705,076.66	705,076.66	705,076.66	705,076.66	705,076.66	705,076.66	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Tabasco	Jonuta	Partido genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipales	33	FORTAMUN	EDOS	Municipio de Jonuta	Municipio de Jonuta	1 - Estado corriente Aportaciones de seguridad social	1 - Estado corriente Aportaciones de seguridad social	110,965.59	343,389.25	343,389.25	343,389.25	343,389.25	343,389.25	343,389.25	343,389.25	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Entidad	Centro	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo	Contenido - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Categoría	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reconstruido (Modificado)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)	
Tabasco	Unidad	Municipio	Partida general	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo	Contenido - Especifico	Municipio de Jonuta	Rendimiento Financiero		1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	2,167,705.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Tabasco	Unidad	Municipio	Partida general	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo	Contenido - Especifico	Municipio de Jonuta	Rendimiento Financiero		1 - Gasto corriente	152 - corriente indemnizaciones	188.61	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Tabasco	Unidad	Municipio	Partida general	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo	Contenido - Especifico	Municipio de Jonuta	Rendimiento Financiero		1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	1,027,803.99	74,971.34	74,971.34	74,971.34	74,971.34	74,971.34	74,971.34	74,971.34	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Tabasco	Unidad	Municipio	Partida general	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo	Contenido - Especifico	Municipio de Jonuta	Rendimiento Financiero		1 - Gasto corriente	153 - Otras prestaciones sociales y académicas	2,507,210.30	398,059.88	398,059.88	398,059.88	398,059.88	398,059.88	398,059.88	398,059.88	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Tabasco	Unidad	Municipio	Partida general	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo	Contenido - Especifico	Municipio de Jonuta	Rendimiento Financiero		1 - Gasto corriente	17 - Estímulos	877,572.88	101,833.83	101,833.83	101,833.83	101,833.83	101,833.83	101,833.83	101,833.83	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	
Tabasco	Unidad	Municipio	Partida general	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo	Contenido - Especifico	Municipio de Jonuta	Rendimiento Financiero		1 - Gasto corriente	270 - Productos alimenticios para personas	6,065.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contrato	Sin Proyecto	N/A	N/A	Validado	



MUNICIPIO DE JONUTA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021

Entidad	Unidad Municipal	Fecha de Registro	Fecha de Recurso	Tipología de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo	Dependencia Ejecutora	Modalidad	Aprobado	Modificado	Requerido (Ministrado)	Comprobado	Devengado	Ejecutado	Pagado	Anticipo	Proyectos	Pagos SHCP	Pagos EF	Observaciones (Captura)	
Tabasco	Junta Municipal	2021	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSAOS)	Apoyos para Estudiantes Federales y Municipales	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo	Municipio de Junta	1 - Gasto corriente	549,59.32	1,450,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	1,450,000.00	Sin Comenzos	N/A	N/A	Validado	
Tabasco	Junta Municipal	2021	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSAOS)	Apoyos para Estudiantes Federales y Municipales	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo	Municipio de Junta	1 - Gasto corriente	1,800,000.00	47,702.40	47,702.40	47,702.40	47,702.40	47,702.40	47,702.40	47,702.40	47,702.40	Sin Comenzos	N/A	N/A	Validado
Tabasco	Junta Municipal	2021	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSAOS)	Apoyos para Estudiantes Federales y Municipales	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo	Municipio de Junta	1 - Gasto corriente	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Comenzos	N/A	N/A	Validado
Tabasco	Junta Municipal	2021	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSAOS)	Apoyos para Estudiantes Federales y Municipales	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo	Municipio de Junta	1 - Gasto corriente	0.00	14,580.00	14,580.00	14,580.00	14,580.00	14,580.00	14,580.00	14,580.00	14,580.00	Sin Comenzos	N/A	N/A	Validado
Tabasco	Junta Municipal	2021	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSAOS)	Apoyos para Estudiantes Federales y Municipales	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo	Municipio de Junta	1 - Gasto corriente	21,462.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Comenzos	N/A	N/A	Validado
Tabasco	Junta Municipal	2021	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSAOS)	Apoyos para Estudiantes Federales y Municipales	33	FORTAMUN	0005	Programa Fondo	Municipio de Junta	1 - Gasto corriente	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Comenzos	N/A	N/A	Validado



MUNICIPIO DE JONUTA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODALIDAD: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021

[Handwritten signature]

Entidad	Unidad Municipal	Tipo de Registro	Ciclo de Ejercicio	Tipo de Recurso	Descripción Rama	Clave Rama	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Modalidad	Recurso (Modificado)	Compras	Devolución	Ejecución	Pagos	Controles	Proyectos	Pagos SHCP	Pagos EF	ESTATUS	Observaciones (Captures)	
Tlaxcala		Pérdida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FEDTAMUN	0005	Programa Fondo	Municipio de Juchitán	Rendimiento Financiero	1 - Estado, 346 - Seguro de corriente bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Control	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validez	
Tlaxcala		Pérdida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FEDTAMUN	0005	Programa Fondo	Municipio de Juchitán	Rendimiento Financiero	1 - Estado, 355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Control	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validez	
Tlaxcala		Pérdida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FEDTAMUN	0005	Programa Fondo	Municipio de Juchitán	Rendimiento Financiero	1 - Estado, 389 - Inpuerto corriente sobre materias y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Control	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validez	
Tlaxcala		Pérdida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FEDTAMUN	0005	Programa Fondo	Municipio de Juchitán	Rendimiento Financiero	2 - Bazo 055 - Equipo de comunicación e inversión telecomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Control	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validez	
Tlaxcala		Pérdida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FEDTAMUN	0005	Programa Fondo	Municipio de Juchitán	Rendimiento Financiero	1 - Estado, 795 - Otros corriente proyectos especiales	1,658,900.00	1,658,977.88	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Control	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validez	
Tlaxcala		Pérdida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMENSIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FEDTAMUN	0005	Programa Fondo	Municipio de Juchitán	Rendimiento Financiero	1 - Estado, 851 - Corrientes corriente de reasignación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Control	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validez	



MUNICIPIO DE JONUTA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE JONUTA																											
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																											
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																											
MODULO EJERCICIO DEL GASTO																											
ENTIDAD: TABASCO																											
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021																											
Entidad	Localidad	Programa Presupuestal	Fecha de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo	Dependencia Ejecutora	Resolución Financiera	Indicador	Tipo de Gasto	Obj del Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reservado (Mantenido)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Tabasco	Jonuta	Programa presupuestal info	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMERCIO)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	23	FORTAMUN	0005	Sin Especial	Sin Dependencia Ejecutora	0.001	Indicador	Programa Presupuestario	21,055,464.00	5,298,873.00	5,298,873.00	5,298,873.00	5,071,945.12	5,071,945.12	5,071,945.12	5,071,945.12			N/A	5,298,873.00	ESTATUS	




 Lic. Cesar Augusto Roldan Flores
 Presidente Municipal




 Lic. Eraldo Escarpita Gonzalez
 Director de Programación

Ciclo	Periodo	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Verificado
2021	I	Tlaxcala	Donna	33 - Apertura de Federaciones para Entidades Federativas y Municipios o A	416 - Dirección General de Programas de Apertura de Federaciones y Programas de Apertura de Federaciones y Municipios o A	004 - FAS de los Territorios del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	7 - Desarrollo Social	5 - Fomento de Apoyos para la Infraestructura Social	65274	Porcentaje de proyectos registrados en la MIS	Permite conocer el número de proyectos (Proyectos PRODM, proyectos de Bases Infraestructura y Proyectos Especiales) registrados en la MIS correspondientes al periodo de reporte para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAS 2016. Solo proyectos no complementarios puede considerarse como proyecto especial.	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos tablas registradas en la MIS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Estado	Ejecicio	Discredante	0.4872	0.4872		0	0	Verificado
2021	I	Tlaxcala	Donna	33 - Apertura de Federaciones para Entidades Federativas y Municipios o A	416 - Dirección General de Programas de Apertura de Federaciones y Programas de Apertura de Federaciones y Municipios o A	004 - FAS de los Territorios del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	7 - Desarrollo Social	5 - Fomento de Apoyos para la Infraestructura Social	65276	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) que han sido registrados en la MIS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAS 2016.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos tablas registradas en la MIS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Estado	Ejecicio	Discredante	33.85765	33.85765		65.2883	200	Verificado
2021	I	Tlaxcala	Donna	33 - Apertura de Federaciones para Entidades Federativas y Municipios o A	416 - Dirección General de Programas de Apertura de Federaciones y Programas de Apertura de Federaciones y Municipios o A	004 - FAS de los Territorios del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	7 - Desarrollo Social	5 - Fomento de Apoyos para la Infraestructura Social	65288	Porcentaje de proyectos de ejecución directa registrados en la MIS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de ejecución directa en el Catálogo FAS (proyectos de servicios básicos, salud y proyectos de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAS 2016.	(Sumatoria de proyectos de ejecución directa registrados en la MIS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos tablas registradas en la MIS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Estado	Acordante	Acordante	2.47834	2.47834		2.47834	100	Verificado
2021	I	Tlaxcala	Donna	33 - Apertura de Federaciones para Entidades Federativas y Municipios o A	416 - Dirección General de Programas de Apertura de Federaciones y Programas de Apertura de Federaciones y Municipios o A	005 - FEFAMIN	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	7 - Desarrollo Social	5 - Fomento de Apoyos para el Fortalecimiento de los Municipios y de los Territorios del Distrito Federal	65289	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual asignado de FEFAMIN (EF al municipio o demarcación territorial) / Monto asignado de FEFAMIN (EF al municipio o demarcación territorial) * 100. El monto asignado de FEFAMIN (EF al municipio o demarcación territorial) se actualiza al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FEFAMIN (EF al municipio o demarcación territorial) / Monto asignado de FEFAMIN (EF al municipio o demarcación territorial)) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Estado	Ejecicio	Acordante	25	25		23.88386	84.71	Verificado

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MÓDULO: INDICADORES
ENTIDAD: TLAXCALA
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021



MUNICIPIO JONUTA

Ciclo	Periodo	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Verificador
2021	I Trimestre	Tlaxcala	Atlix	33 - Asesoría a la Federación para la Federación	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	0605 - FETAMUN	FETAMUN	2 - Desarrollo Social	7 - Desarrollo y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Municipalidades y las Delegaciones Territoriales del Distrito Federal	57292	Porcentaje de recursos recibidos por el municipio de ATlix en el periodo de agosto a diciembre de 2020.	Mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o delegación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FETAMUN al municipio o delegación territorial de la Ciudad de México.	(Recursos transferidos del FETAMUN al municipio o delegación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FETAMUN al municipio o delegación territorial de la Ciudad de México) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Sección	Eficia	Acumulado	75	75	25	25	000	



MUNICIPIO JUNTA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: INDICADORES
 ENTIDAD: TLAXCALA
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 JUNTA DE GOBIERNO
 ATlix, TLAXCALA
 2021
 PROGRAMACIÓN
 2018
 Lic. Emilio Espinoza Velázquez
 Director de Programación

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 JUNTA DE GOBIERNO
 ATlix, TLAXCALA
 2021
 PRESIDENCIA
 Lic. Casar Augusto Roldán Flores
 Presidente Municipal

No.- 4668



ACUERDO DE AMPLIACION DE PLAZO



LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO, CON BASE EN SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN RELACIÓN CON LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 108, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 32, 33, 34, 48 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, EN LAS MODALIDADES INICIAL, DE MODIFICACIÓN Y DE CONCLUSIÓN, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En razón de que a la presente fecha como es bien sabido seguimos con los efectos de la EMERGENCIA SANITARIA SARS-CoV2 (COVID-19) que aquejan al país, para seguir preservando la salud y la sana distancia de los servidores públicos de este Ayuntamiento Municipal, a efecto de que estén en posibilidad de presentar en tiempo y forma su declaración patrimonial y de intereses a que se refieren los numerales referidos en el proemio del presente acuerdo.

SEGUNDO. Que tomando en consideración el acuerdo número **CC/002/2021**, publicado el 26 de mayo de 2021 en el periódico oficial del estado, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, en el que en sus considerandos **DECIMO y DECIMO PRIMERO**, estableció lo siguiente:

“DÉCIMO. En virtud que las declaraciones de situación patrimonial y de intereses deben presentarse a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica y derivado de un diagnóstico realizado por esta Secretaría Ejecutiva a todos los entes públicos del Estado de Tabasco, en materia de infraestructura tecnológica, relativa a la implementación de los sistemas de la Plataforma Digital Nacional que refiere la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, se obtuvo que en su mayoría no cuentan con los recursos tecnológicos necesarios que les facilite dar cumplimiento con lo que estipulan los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que este Comité Coordinador considera recomendable, que previo



análisis de los Órganos Internos de Control de cada uno de los entes públicos del Estado, sobre sus particulares condiciones, puedan ampliar el plazo para esta obligación, si bien es cierto, la declaración patrimonial es una obligación en el servicio público, también es una obligación que se debe asumir con nuevas reglas, ya que el número de servidores que deben hacerlo se incrementa y el mecanismo cambia, en ese mismo sentido, para cumplir con dicha obligación, se recomienda que los titulares de los Órganos Internos de Control establezcan el criterio de presentación de la declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos, respecto a la información que será presentada en atención a su relación laboral, es decir, de acuerdo al nivel jerárquico que tenga en el ente público, tal como se señala en el numeral décimo primero y décimo segundo del Acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo de llenado.

DECIMO PRIMERO. Como se muestra en el considerando anterior, el número de servidores públicos que ahora deberán presentar su declaración patrimonial es mayor, toda vez que se trata de la totalidad de servidores públicos en el Estado, tal como lo refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 108 párrafo cuarto, 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y se detalla en el punto cuarto del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en gran parte dichos servidores públicos deben asumir la obligación de referencia por primera ocasión, lo que amerita capacitación y acompañamiento por parte de los órganos internos de control.

Por lo anterior, este cuerpo colegiado estima que existe causa justificada para recomendar la conveniencia de ampliar el plazo para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, inicial, de modificación y de conclusión, correspondiente al año 2021, si fuera necesario hasta diciembre del presente año. Tiempo que permitirá y garantizará a los servidores públicos el cumplimiento de esta obligación y a los entes de dar el seguimiento y capacitación en el nuevo sistema, lo que definitivamente redundará en prevenir, advertir y disuadir hechos de corrupción. "

TERCERO. Que en atención a la recomendación que propone el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción referido en el anterior considerando y toda vez que fueron



implementadas las capacitaciones al personal encargado de verificar, recibir y custodiar las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos de este ente municipal, que a la fecha del presente acuerdo al corte realizado, ya se han presentado de 800 declaraciones patrimoniales y de intereses ante este órgano interno de control de acuerdo al sistema que se tiene implementado, a efecto de seguir preservando la salud de los servidores públicos derivado de los efectos de la emergencia sanitaria ampliamente conocida, es por lo que vemos viable ampliar el plazo para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco y en tanto ya se tiene un avance en cuanto a dicha obligación, de considerarlo necesario hasta el 31 de diciembre de 2021, previo análisis que realice esta contraloría municipal de las causas justificadas que hasta ese momento se tengan.

Por lo anteriormente considerado y con fundamento en las disposiciones jurídicas referidas en el presente, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se considera procedente la recomendación referida con anterioridad en el cuerpo de este acuerdo por lo que se procede ampliar el plazo para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses, en sus modalidades de inicio, modificación y de conclusión, correspondientes al ejercicio 2021, hasta el 30 de julio del presente ejercicio.

SEGUNDO. De considerarse pertinente y derivado de las condiciones particulares en la presentación de la declaración y al corte que se realice el 30 de julio de los corrientes derivado de que continúe la emergencia sanitaria SARS-CoV2 (covid 19) o al existir causas justificadas, al cumplirse el plazo mencionado en el punto anterior, haya la necesidad de ampliarlo por segunda ocasión y en atención a que los servidores públicos adscritos a este ente público a la fecha han venido presentando sus declaraciones patrimoniales y de intereses en los plazos fijados en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se acordara lo que corresponda al efecto.

TERCERO. Se comunica a la Subdirección de Investigación y Control Gubernamental de esta contraloría a efecto de que se suspenda el inicio de cualquier investigación por la omisión en la presentación en tiempo y forma de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que tutela el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



CUARTO. Dese vista del presente acuerdo a la superioridad del ente, Directores, Coordinadores y a la Secretaria Municipal para que se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para los efectos jurídicos correspondientes.

Así lo acordó en el Municipio de Teapa, Tabasco a los 27 días del mes de mayo de 2021, en el órgano de control interno el titular de la Contraloría Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

SEGUNDO. Que una vez vencido el plazo establecido en el resolutivo primero, empezaran a correr los términos referidos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así lo aprobó y acordó en el Municipio de Teapa, Tabasco a los 27 días del mes de mayo de 2021, en el órgano de control interno el titular de la Contraloría Municipal.

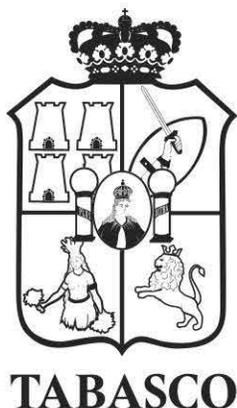
ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2018-2021
TEAPA
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Con voluntad de servir
LIC. PEDRO RENE MAZARIEGO AGUILAR
CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TEAPA, TABASCO.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4660	FUNCIÓN PÚBLICA. CIRCULAR No. 003/2021 CONTRATISTA INHABILITADO DECIUS S.A DE C.V.....	2
No.- 4661	SECRETARÍA DE SALUD. CONVOCATORIA: 003 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 56270420-003-2021 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO DE EDIFICIOS.....	4
No.- 4662	AYUNTAMIENTO DE CENTRO. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.....	5
No.- 4663	ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE DOS REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A FIN DE QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, ANALICEN Y DICTAMINEN EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.....	20
No.- 4664	AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	26
No.- 4665	INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS, DEL PRIMER TRIMESTRE 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO.....	35
No.- 4666	AYUNTAMIENTO DE JONUTA. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA APORTACIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONVENIDA CON LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.....	57
No.- 4667	INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.....	62
No.- 4668	AYUNTAMIENTO DE TEAPA. ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, EN SUS MODALIDADES DE INICIO, MODIFICACIÓN Y DE CONCLUSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 HASTA EL DÍA 30 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.....	73
	INDICE.....	77



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: k63MOCPMwvfpMe3TehehQpW8GrvH1rCgwNENMLXjNuihOKpW/kEpZm8GyzO5wVW3TrAm1iXBvtXfGMbN+rlxsjXwtkr1oWZS/y2f4DinaeV9tJc2YAikkLXjReCBaQIFcEN7k4XODJXrsVXnyYi+qetOj7FgjO8Wq6J310XDMvQhsi4ezG/+t7Ednnp82domXLEonnR/QgImWAlywCbxitoAHDkemeUCWtPKji9D9B8X3iz2zPwMcBn1D63JQ5j0QhWUc4zy0dSQ/nXwMicMdhBE6w5nOdBGjcOMjnoT/DtxPFDe6DdNaxqxeCUDhy2OAqCRIvBRUsTYI6YVIKSRng==